

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco José Miranda Maldonado (P.S.O.E.)

Doña Gema Lara Valdivielso (P.S.O.E.)

Don Juan Carlos Canalejo Expósito (P.S.O.E.)

Doña Elena Molina Conde (P.S.O.E.)

Don Manuel Cortes Solas (P.S.O.E.)

Doña Purificación Muñoz Ruiz (P.S.O.E.)

Don Alejandro Manuel Expósito López (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña Lourdes Martínez Gómez (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego (P.S.O.E.)

Don Juan Pérez Centeno (P.S.O.E.)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez (P.P.)

Doña María Elena Bueno Hernández (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González (P.P.)

Doña Encarnación Muñoz Ortega (P.P.)

Don Miguel Ángel López Aranda (P.P.)

Don Juan José Peña Cuesta (VOX)

Doña Gema Arjonilla Estrella (VOX)

Don Miguel Ángel Herena La Torre (VOX)

Secretaria General.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora.

No asiste Don Gerardo Aceituno Carrasco (VOX)



Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Antes del inicio de la sesión, por la Presidencia se muestra agradecimiento, en nombre de la Corporación, a la Peña Flamenca de Martos por el obseguio recibido. Asimismo, se da lectura al manifiesto del 25 de noviembre de 2024, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres y, posteriormente, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la referida violencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARIA GENERAL ACTAS

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE **CUENTAS.-**

2.- PROPUESTA DE APROBACION DE ACUERDO DE SOLICITUD DE DELEGACION DE LAS FACULTADES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y EXTRAORDINARIOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN.- La propuesta de acuerdo (minuta) remitida por la Diputación de Jaén en relación al asunto objeto del presente asunto ha de entenderse de la mano del acuerdo de delegación en la Diputación Provincial de Jaén de las facultades de prestación de los servicios de recogida de residuos municipales, recogida de residuos comerciales e industriales, control animal y limpieza viaria. Y así, por el Pleno de la Corporación de fecha 16 de marzo de 2023, el Ayuntamiento acordó, de conformidad con lo establecido en los artículos 26.3, 31.2 a) y 36.1.b) y c) de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 9 y 10 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, solicitar a la Diputación Provincial de Jaén la delegación de las facultades de prestación de los servicios de recogida de residuos municipales, recogida de residuos comerciales e industriales, control animal y limpieza viaria.

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de



fecha 31 de marzo de 2023 adoptó el acuerdo de aceptar la solicitud de delegación de las facultades de prestación de los servicios antes referidos de recogida de residuos municipales, recogida de residuos comerciales no peligrosos y residuos domésticos generados en las industrias, control animal y limpieza viaria, publicándose la adopción de ambos acuerdos plenarios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70 de fecha 13 de abril de 2023 estando vigente la referida delegación hasta el 30 de octubre de 2041.

Como principio general y punto de partida, las competencias municipales se ejercitarán de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de tal modo que los principios de eficacia y estabilidad financiera serán los ejes de la gestión de las entidades locales.

El artículo 25.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a todos los municipios competencias en materia de gestión de los residuos sólidos urbanos, señalando que el municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en dichas materias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Por su parte el artículo 26.1 de la LRBRL establece los servicios mínimos obligatorios que debe prestar cada Ayuntamiento incluyéndose en las letras a) y b) del citado precepto y para todos los municipios, los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria y en los municipios con población superior a 5.000 habitantes deberán prestar en todo caso, además de otros servicios, el servicio de tratamiento de residuos.

Estas competencias municipales se encuentran también recogidas en leyes sectoriales como la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía en su artículo 9.5, o el Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en su artículo 9.

La limpieza del municipio no sólo es una necesidad estética, sino también higiénica y de protección ambiental. Los residuos viarios no constituyen un problema ambiental grave, pero su presencia produce contaminación visual, así como riesgos higiénicos y sanitarios.

El servicio de limpieza viaria en el municipio de Martos lo presta la Diputación Provincial, a través de su instrumento de gestión, de conformidad con los acuerdos de delegación de facultades adoptados por el Ayuntamiento de Martos y la Diputación Provincial en fechas 16 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2023, respectivamente, sin embargo las obligaciones de calidad en la gestión de los servicios públicos que el Ayuntamiento ha de proporcionar al ciudadano, han de extenderse a la dotación del mayor número de mejoras posibles en la gestión de los referidos servicios públicos.

En esta línea, se plantea acometer una serie de actuaciones que garanticen la prestación del servicio municipal de limpieza viaria en las condiciones que, aunando calidad en la gestión y condiciones económicas



favorables, aseguren la configuración de un servicio público eficiente y eficaz.

En este sentido hay una serie de tareas relacionadas con la limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, que necesitan de actuaciones complementarias o extraordinarias que posibiliten el acceso a unos servicios de limpieza viaria y mantenimiento especializado de espacios públicos, bien por motivos de acumulación de tareas, por ampliaciones de zonas municipales o por la necesidad de prestar servicios intensivos en determinados momentos, sin que sea preciso que el Ayuntamiento tenga que incrementar el personal o el equipamiento actualmente adscrito a este servicio, todo ello dimensionado en función de cada una de las necesidades que se produzcan, de manera que se pueda hacer uso de la prestación de esos servicios que comportan actuaciones complementarias o extraordinarias cuando exista necesidad de ello y por el Ayuntamiento se solicite.

El municipio de Martos cuenta con la asistencia técnica, económica y material de la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Diputación Provincial de Jaén es una Administración Pública de carácter territorial que tiene legalmente atribuidas competencias de asistencia económica, jurídica y técnica a los municipios que se encuentran dentro de su ámbito, y de prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, en el marco de los principios de solidaridad y cooperación administrativa.

Siendo fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social y, en particular:

- a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.
- b) Participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

Asimismo los artículos 36.1 a y b de la LRBRL determinan que corresponde a las Diputaciones Provinciales la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada, así como la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios.

En igual sentido, el artículo 11 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que, con la finalidad de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales, las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en asistencia técnica, económica o material.

Considerando la carencia e indisponibilidad del Ayuntamiento para realizar estas tareas complementarias relacionadas con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, que necesitan de actuaciones

complementarias o extraordinarias por no disponer de los medios personales y materiales necesarios para prestar los referidos servicios, es necesario que se delegue en la Diputación Provincial de Jaén las facultades de prestación de los referidos servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, así como su aceptación por la Corporación Provincial, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Estamos ante el traspaso de meras facultades de ejercicio derivadas de los principios de eficacia y economía en la gestión pública. Se trata de un supuesto de delegación entre distintas administraciones amparada en los artículos 7 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, así como en el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía que dispone que "...Para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de aestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos..."

Por ello, en base a todo lo que antecede y, de conformidad con los artículos 26.3, 31.2 a) y 36.1.b) y c) de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 9 y 10 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, es por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los acuerdos de delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos:

Finalmente, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 7.3 que los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de dicha Ley, dentro de la cual se encuentran las Corporaciones Locales, que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En principio y, a juicio de la Secretaria General e Interventor Acctal, este Ayuntamiento cumple, a priori, con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos en los artículo 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por ello, en base a todo lo que antecede y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad de todos los asistentes, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta necesario para la adopción del presente acuerdo, ACUERDA:



Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Jaén la delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, más abajo relacionados, conforme a los términos de los documentos aportados al efecto por la Corporación Provincial de Jaén, que a continuación se aprueban.

Los servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos que pueden ser requeridos por el Ayuntamiento para ser prestados por la Diputación Provincial son los siguientes:

- Limpieza de fiestas locales (Previa Durante Posterior)
- Limpieza de hoja y restos de poda.
- Limpieza de mercadillos.
- Limpieza de actividades lúdicas.
- Limpieza de obra en la vía pública.
- Limpieza de zonas industriales.
- Limpieza de solares y áreas degradadas.
- Limpieza de fachadas.
- Limpieza de pintadas.
- Retirada de cartelería.
- Limpieza de pavimentos.
- Limpieza de mobiliario urbano.
- Servicios de limpieza urgente.
- Conservación y mantenimiento y renovación de zonas verdes y jardines y trabajos de arbolado.
- Siega mecanizada, desbroce y limpieza de arcenes, cunetas y taludes de vías públicas.
- Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario urbano y juegos infantiles.

Además de estos servicios podrá requerirse la prestación de cualquier otro servicio relacionado directamente con los anteriores.

Segundo.- Aprobar el documento "Anexo" a las cláusulas reguladoras de la delegación de facultades de los servicios relacionados con la recogida de residuos municipales, recogida de residuos comerciales no peligrosos y residuos domésticos generados en las industrias, control animal y limpieza viaria, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 16 de marzo de 2023, (Anexo I), aportado por la Diputación Provincial de Jaén, en el que se contiene el alcance, contenido y condiciones por las que se regirá la prestación de los servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, objeto de delegación.

Tercero.- Aprobar el estudio técnico-económico de los costes unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos



(Anexo II), aportado por la Diputación Provincial de Jaén, mediante el que se proponen las condiciones técnicas y económicas para la prestación de los citados servicios a través de la Corporación Provincial, en virtud de la delegación de facultades que se aprueba.

Los efectos económicos son desde la efectiva prestación de cada uno de los servicios complementarios o extraordinarios, relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos delegados, antes relacionados, y que a solicitud del Ayuntamiento hayan sido prestados en cada momento por la Diputación Provincial de Jaén, debiendo percibir la Diputación el importe total del coste efectivo de los referidos servicios, cuyas facultades de prestación se delegan.

Cuarto.- La delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios o extraordinarios, relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, una vez aceptada por la Diputación Provincial de Jaén, entrará en vigor, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y estará vigente hasta el 30 de octubre de 2041. No obstante serán causas expresas de resolución, con los efectos que se contienen en las cláusulas reguladoras y en el estudio técnico económico de costes unitarios:

- La revocación de la delegación por el Ayuntamiento.
- El incumplimiento de alguno de los acuerdos contenidos en la misma.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- La finalización del plazo de vigencia de la Delegación.
- En su caso, cualesquiera otras que le sean aplicables de conformidad con la normativa vigente.

Quinto.- El Ayuntamiento podrá, para dirigir y controlar el ejercicio de las facultades delegadas, emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión. Asimismo, podrá formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas.

Los actos de la Diputación dictados en el ejercicio y desarrollo de las facultades delegadas podrán ser recurridos ante los órganos competentes del Ayuntamiento.

Sexto.- Facultar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén para que los servicios públicos cuyas facultades de prestación han sido delegados, las lleve a cabo por sí o a través del instrumento de gestión que, al efecto, aquella considere conveniente.

Séptimo.- Facultar a la Diputación Provincial para practicar las retenciones y/o compensaciones que procedan, con cargo a cuantas transferencias corresponda ordenar a este Ayuntamiento, por sí misma o a través de los Organismos Autónomos de la Corporación Provincial, por importe equivalente a las obligaciones que se vayan generando a este Ayuntamiento, en virtud de las liquidaciones que le sean practicadas, una vez sean exigibles



en vía administrativa.

Del importe de las citadas retenciones se efectuará la oportuna notificación al Ayuntamiento.

Octavo.- Si resultare pendiente de ingreso alguna cantidad por resultar insuficientes los ingresos obtenidos, conforme a lo descrito en los acuerdos séptimo y octavo, se procederá a su cobro de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose que dicha deuda se entiende financiada con cargo a la participación municipal en los tributos autonómicos. A tal efecto el Ayuntamiento deberá adoptar acuerdo plenario en el que determine el importe adeudado con el fin de que la Administración Autonómica proceda a su detracción con cargo a dicha participación.

Noveno.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén.

ANEXO I

ANEXO A LAS "CLÁUSULAS REGULADORAS DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES, DE RECOGIDA DE RESIDUOS COMERCIALES NO PELIGROSOS Y RESIDUOS DOMÉSTICOS GENERADOS EN LAS INDUSTRIAS, CONTROL ANIMAL Y LIMPIEZA VIARIA APROBADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 16 DE MARZO DE 2023, Y ACEPTADAS POR EL PLENO DE LA DIPUTACION EN FECHA 31 DE MARZO DE 2023, POR EL QUE SE REGULA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y EXTRAORDINARIOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Cláusula Primera.- OBJETO.

Es objeto del presente documento la regulación de las relaciones técnicas, jurídicas y económicas entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de MARTOS por las que ha de regirse la Delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

Cláusula Segunda.- CONTENIDO, ALCANCE Y LÍMITES DE LA DELEGACIÓN.

El contenido, alcance y límites de la Delegación son los definidos en el presente Documento, en el Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, así como en las Cláusulas Reguladoras de la delegación de las facultades de prestación de los servicios de recogida de residuos municipales, de recogida de residuos comerciales no peligrosos y residuos domésticos generados en las industrias, control animal y limpieza viaria aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 16 de marzo de 2023, y aceptadas por el Pleno de la Diputación en fecha 31 de marzo de 2023, respecto de las que este documento forma parte como Anexo, rigiéndose por las mismas todo lo referente al ámbito territorial, vigencia, obligaciones y derechos de las partes, prescripciones técnicas, control de la prestación del servicio, personal, revisión del coste de prestación de los servicios delegados y modificación

y extinción de la delegación.

Cláusula Tercera.- DE LA LIQUIDACIÓN Y FACTURACIÓN. De la facturación.

La Diputación Provincial liquidará mensualmente al Ayuntamiento el coste que corresponda por la prestación de los servicios delegados que hayan sido solicitados por el Ayuntamiento y prestados por aquella y, se confeccionarán de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena de las Reguladoras de la Delegación de facultades de prestación de los servicios de recogida de residuos municipales, de recogida de residuos comerciales no peligrosos y residuos domésticos generados en las industrias, control animal y limpieza viaria, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y aceptadas por el pleno de la Diputación en fechas 16 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2023 respectivamente, facturándose el coste de los servicios efectivamente prestados en ese periodo.

La liquidación al Ayuntamiento del coste por la prestación de los Servicios delegados, será de cuenta de la Diputación.

La primera revisión de costes entrará en vigor con efectos de enero de 2025.

Del pago de la facturación.

Para la consecución del pago de la facturación la Diputación, por si misma o a través de sus Organismos Autónomos, procederá a practicar las retenciones y compensaciones que procedan de conformidad con lo establecido en los apartados Séptimo y Octavo del Acuerdo de Delegación adoptado por el Ayuntamiento, por importe de las liquidaciones que mensualmente, en su caso, le sean practicadas por la prestación de los Servicios delegados.

El impago de la facturación, en última instancia, determinará el inicio del procedimiento de recaudación, de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En lo no previsto expresamente en los documentos mencionados en el apartado anterior, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora del régimen local, y en la normativa estatal básica en materia de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Cláusula Cuarta.- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DELEGADOS.

1º.- Una vez aceptada por la Diputación Provincial la solicitud de delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y, el mantenimiento de espacios públicos y, publicada la misma en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén, el Ayuntamiento podrá solicitar que se le preste alguno de los siguientes servicios:

- Limpieza de fiestas locales (Previa Durante Posterior)
- Limpieza de hoja y restos de poda.
- Limpieza de mercadillos.
- Limpieza de actividades lúdicas.
- Limpieza de obra en la vía pública.
- Limpieza de zonas industriales.
- Limpieza de solares y áreas degradadas.
- Limpieza de fachadas.
- Limpieza de pintadas.
- Retirada de cartelería.
- Limpieza de pavimentos.
- Limpieza de mobiliario urbano.
- Servicios de limpieza urgente.
- Conservación y mantenimiento y renovación de zonas verdes y jardines y trabajos de arbolado.
- Siega mecanizada, desbroce y limpieza de arcenes, cunetas y taludes de vías
- Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario urbano y juegos infantiles. Además de estos servicios podrá requerirse la prestación de cualquier otro servicio

relacionado directamente con los anteriores.

- 2º.- Recibida la solicitud del Ayuntamiento a través del registro de entrada de la Diputación Provincial, ésta comunicará a la entidad gestora que, de conformidad con el estudio técnico-económico de los costes unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos y, en atención al servicio cuya prestación ha sido solicitada, realice el cálculo del coste del servicio.
- 3º.- El coste del servicio calculado por la entidad gestora, una vez revisado por los Servicios Técnicos de la Diputación se enviará por ésta al Ayuntamiento, quien deberá dar el Visto Bueno a la misma.
- 4º.- Recibido a través del registro de entrada de la Diputación Provincial el visto bueno del Ayuntamiento al coste del servicio, se comunicará por la Diputación Provincial a la entidad gestora para que preste el servicio solicitado, de conformidad con los acuerdos de delegación y las cláusulas que rigen la misma.

Cláusula Quinta.- DE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Siendo la relación jurídica derivada de la Delegación de facultades de prestación de los servicios delegados de naturaleza administrativa, la resolución a las controversias que pudieran surgir corresponderá a los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Cláusula Sexta.- DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

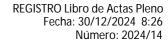
Las controversias que pudieran suscitarse en la interpretación de sus términos, así como los del resto de documentos reguladores de la misma, se someterán a la Comisión de Seguimiento y Control, que en su caso se pueda constituir, para que proceda a elevar informe en el plazo de diez días. Las decisiones de la referida Comisión se adoptarán con sometimiento a lo establecido en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente y, demás disposiciones que resulten de aplicación. Los acuerdos de la Comisión habrán de adoptarse por mayoría simple.

A la vista del Informe de la Comisión, el Órgano competente de la Diputación resolverá, notificándose al Ayuntamiento el Acto Administrativo correspondiente, con expresión de los recursos que quepan contra el mismo.

Cláusula Séptima.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

En todo lo no previsto en el presente Documento regirán las disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las demás normas de general aplicación.

ANEXO II



Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1







Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios los distintos servicios para prestar complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

AÑO 2024

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.









ÍNDICE

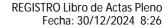
Pag.

1. Introducción	4
2. Actuaciones complementarias y extraordinarias de limpieza viaria	4
3. Maquinaria específica	6
4. Organización del servicio	7
5. Costes unitarios y revisiones de Costes	7
6. Equipo-Barredora de calzadas	10
7. Equipo-Barredora de aceras	11
8. Equipo-Cisterna de Baldeo	12
9. Equipo-Cisterna de Baldeo mixto	13
10. Equipo-Baldeadora de aceras	14
11. Equipo-Fregadora de aceras	15
12. Equipo-Brigada de Limpieza	16
13. Equipo-Limpieza de pintadas\Limpieza un operario	17
14. Equipo-Hidrolimpiador	18
15. Equipo Pala Mixta	19
16. Equipo Pala Mixta con desbrozadora	20
17. Operario de limpieza viaria	21
18. Día festivo	23
19. Operario especialista	24
20. Equipo de trituración	25
Patrick Times Programme de la Costa Helicoire de la costa de la co	·

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw=								
FIRMADO POR	ADO POR MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y HORA 22/12/2023 12:29							
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	2/31					
NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								





Número: 2024/14 Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1





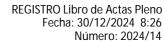
21. Transporte de Contenedor de Poda 30m3	26
22. Transporte de Contenedor de Limpieza Viaria 30m3	27
23. Brigada de Usos Múltiples	28
24. Coeficientes de revisión	29
25. Revisión de precios 2024	30
26. Precios 2024	31

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==							
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y HORA 22/12/2023 12:29						
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	3/31				
NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1



1. INTRODUCCIÓN

La limpieza de los municipios no sólo es una necesidad estética, sino también higiénica y de protección ambiental. Los residuos viarios no constituyen un problema ambiental grave, pero su presencia produce contaminación visual, así como riesgos higiénicos y sanitarios.

También hay una serie de tareas relacionadas con la limpieza viaria que buscan de forma ágil mantener los niveles funcionales deseables de instalaciones públicas municipales (mantenimiento de zonas verdes, parques infantiles, mantenimiento de instalaciones deportivas, ...).

El objeto de este estudio es, con nuestra experiencia y los medios técnicos adecuados es poner a disposición de los municipios de la provincia de Jaén un servicio para actuaciones complementarias o extraordinarias que posibiliten el acceso a unos servicios de limpieza viaria y mantenimiento especializado dimensionado en función de cada una de las necesidades.

También es de interés este servicio para municipios que, aun contando con servicios propios de limpieza y de mantenimiento de espacios públicos puedan requerir, por motivos de acumulación de tareas o por ampliaciones de zonas municipales, de servicios intensivos en determinados momentos sin necesidad de incrementar su personal o equipamiento.

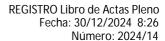
En cualquier caso, los municipios que así lo deseen, contarán con el asesoramiento de los servicios técnicos de la Diputación Provincial para el análisis de las necesidades de sus ayuntamientos en cuanto al dimensionamiento de los mismos.

Este Estudio sirve de base para las solicitudes de Servicios Complementarios Extraordinarios, no siendo de aplicación en el caso de Delegaciones de servicios de duración igual o superior a un año. Los servicios de este tipo serán objeto de un Estudio Técnico Económico específico.

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==							
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y HORA 22/12/2023 12:29:41						
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==	EV00SXYN	PÁGINA	4/31		
NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1



ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LIMPIEZA VIARIA

Los tratamientos básicos de limpieza viaria se pueden dividir en dos grandes bloques: barridos y baldeos. Otros tratamientos auxiliares, como el vaciado de papeleras y la limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano, la recogida de excrementos, limpieza de pintadas, etc., son complemento de estos servicios.

En algunos pequeños y medianos municipios se puede considerar innecesario un servicio de limpieza viaria especializado y mecanizado de forma diaria, ya sea por la combinación de una población sensible a la limpieza, la existencia de un servicio básico o por la frecuente contratación de personas procedentes de planes de empleo que realizan este tipo de tareas.

No obstante, es aconsejable en todos los casos la utilización de maquinaria específica que realice actuaciones complementarias ya que supondrían una mejora cualitativa en la calidad de la limpieza viaria.

Además, también existen servicios de limpieza especiales que son requeridos de forma recurrente, como son la recogida de hojas en otoño e invierno, o la limpieza viaria en una festividad local.

En cualquier municipio se realizan también actividades, ya sean culturales, deportivas, lúdicas, etc. que precisan del apoyo del servicio municipal de limpieza viaria. Los costes de estos servicios deben correr a cargo de los responsables de la organización de estas actividades salvo en el caso de que la actividad sea de carácter pública, caso en el que serán los servicios municipales los que deban garantizar las correspondientes labores de limpieza.

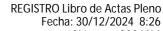
Por otro lado, es necesario para los Ayuntamientos disponer de servicios urgentes o de intervención rápida que permitan realizar una prestación complementaria a la programación básica de limpieza viaria. Estos servicios engloban funciones de muy diversa índole, centrando su actividad en resolver problemas urgentes de limpieza en los municipios.

Los servicios de limpieza viaria especiales que pueden ser requeridos en atención a este estudio son los siguientes:

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw=							
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y HORA 22/12/2023 12:29:41						
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw== EV00SXYN				5/31		
NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





Número: 2024/14 Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1



- Limpieza en fiestas locales (Previa Durante Posterior)
- Limpieza de hoja y restos de poda.
- Limpieza de mercadillos.
- Limpieza de actividades lúdicas.
- Limpieza de obra en la vía pública.
- Limpieza de zonas industriales.
- Limpieza de solares y áreas degradadas.
- Limpieza de fachadas.
- Limpieza de pintadas.
- Retirada de cartelería.
- Limpieza de pavimentos.
- Limpieza de mobiliario urbano.
- Servicios de limpieza urgente.
- Conservación, mantenimiento y renovación de zonas verdes y jardines y trabajos de
- Siega mecanizada, desbroce y limpieza de arcenes, cunetas y taludes de vías públicas.
- Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario urbano y juegos infantiles.

Además de estos servicios podrá requerirse la prestación de cualquier otro servicio relacionado directamente con los anteriores.

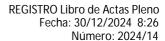
3. MAQUINARIA ESPECÍFICA

La mejora ofertada en el Concurso Público por URBASER S.A., (Socio privado de la Diputación en la Sociedad RESURJA) para la adquisición de maquinaria de limpieza viaria, posibilita la prestación de estos servicios sin la necesidad de encarecer con costes de amortización y financiación esta maquinaria que, por otro lado, no queda asignada a ningún municipio de forma específica, sino que será destinada a este tipo de tareas.

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==							
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y HORA 22/12/2023 12:29:41						
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==	EV00SXYN	PÁGINA	6/31		
NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1 https://sedeelectronica.martos.es/ PUESTO DE TRABAJO: FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: SECRETARIA GENERAL 30/12/2024 08:26:30 BDATCERASCBEAGNER SEGSCOS A 14:18:24 08:26:30 ADATCERASCBEAGNER SEGSCOS A 14:18:24 OBERGIOLE SEGSCOS DEL CERTIFICADO SECREBASIO SECREBASIO DE PERENDENTE 13:00 ADATCERACIA GENERAL OBERGIOLE SEGSCOS DE CANALON SEGSCO

DIPUTACIÓN

La maquinaria con la que se está dotando el servicio es de muy diversa índole y pretende cubrir todas las necesidades que se planteen para las áreas relacionadas en éste Estudio.

En caso de actuaciones de varios días, los Ayuntamientos delegantes proporcionarán un espacio cerrado para el alojamiento de la maquinaria en el casco urbano pudiéndose evitar así los constantes desplazamientos de material y personal a las bases de la empresa, a fin de evitar tiempos muertos y gastos innecesarios.

En este estudio se han previsto los costes de consumibles de la herramienta asociada al servicio, no estando previsto coste de materiales constructivos, ni de elementos a sustituir tales como elementos de parques infantiles, luminarias, materiales de construcción, barandillas, toldos, señales de tráfico, plantas, semillas,... ni de materiales básicos de construcción que deberán ser aportadas por el Ayuntamiento.

4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La organización y administración de los servicios corresponderá al Instrumento de Gestión de la Diputación, sin perjuicio de que los responsables de los Ayuntamientos delegantes podrán en cualquier momento realizar propuestas a los responsables del servicio sobre la forma y medios a implementar.

El Instrumento de Gestión de la Diputación designará una persona responsable de la coordinación y dirección técnica de los equipos.

5. COSTES UNITARIOS Y REVISIONES DE COSTES.

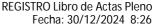
A continuación se indican los Costes unitarios en jornadas de los distintos medios que podrán ponerse en práctica en cada actuación.

Los servicios técnicos del Instrumento de Gestión de la Diputación realizarán, en base a ellos, un presupuesto económico para las actuaciones que sean solicitadas por los distintos Ayuntamientos.

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==							
FIRMADO POR	OR MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y HORA 22/12/2023 12:29:41						
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw== EV00SXYN				7/31		
NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





Número: 2024/14

Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1

FIRMADO POR

ID. FIRMA NORMATIVA MANUELA MORA SÁNCHI



La Revisión de Costes se calculará para cada uno de los servicios los coeficientes a (Personal), b (Combustibles), c (resto de Costes) y d (amortizaciones), tal y como establece el PCAP en el Anexo III, cláusula 10, siendo la fórmula:

$$K = a * (Xi/Xo) + b * (Gi/Go) + c * (Ri/Ro) + d * (Ai/Ao)$$

Dónde:

a: coeficiente partida de personal

b: coeficiente partida de gasoil

c: coeficiente partida de resto de costes

d: coeficiente partida de amortizaciones

X: índice de precio nacional de mano de obra publicado por el INE, en el momento de la revisión.

G: precio oficial medio litro del gasoil publicado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo correspondiente al último día del mes a la presentación de la revisión, para gasóleo A en las gasolineras de la provincia de Jaén con venta al público.

R: IPC, del mes de agosto

A: amortizaciones, se mantendrá constante si no hay nuevas inversiones

i: año de la revisión

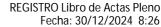
o: año de origen

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==					
IEZ - BIÓLOGA	FECHA Y HORA	22/12/2023 12:29:41			
ujaen.es	v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==	EV00SXYN	PÁGINA	8/31	





Número: 2024/14

Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1





Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A838E5332B19524BA1 https://sedeelectronica.martos.es/ PUESTO DE TRABAJO: PLECIA DE PIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 30/12/2021 08.26:30 BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62 ACALDE-PRESIDENTE 13/01/2025 11:18:24 999FE6C16CA547CA9F0BFCE813A8EFA78330008A

COSTES UNITARIOS Canon inicial 2018

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

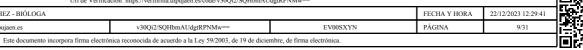
FIRMADO POR

ID. FIRMA

NORMATIVA

MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA











Barredora de Calzadas

CHASIS

Camión 15 Tns / Chasis autoportante

EQUIPAMIENTO

Barredora sobre camión o Barredora de 4m³

Costes por Jornada

Personal					Coeficientes de revisión	
Categoría prof.	Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida	
Conductor de Limpieza Viaria	1	128,78	128,78 €	0,43188	Personal	

Combustibles						
Combustibles	Horas	Litros/hora	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida
Combustibles	6,5	9,2	1,00	59,80 €	0,20054	Gasoil

Gastos del equipos						Partida
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día		
Mantenimiento y neumáticos				35,88 €		
Lubricantes				3,59 €		
Cepillos				13,00 €		
Seguros e Impuestos		180	1.340,00€	7,44 €		
			=	59.91 €	0.20092	Resto de costes

SUBTOTAL COSTES EQUIPO		248,50		
Mandos intermedios, organización e imprevistos	20%	49,70 €	0,16667	Resto de costes
SUBTOTAL COSTES DIRECTOS		298,20	1,00000	
	10% m.Op. y Bº Ind.	29,82 €		
TOTAL COSTE		328,02 €		
	10% I.V.A.	32,80 €		
COSTE UNITARIO JORNADA		360,82		

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==									
FIRMADO POR	FIRMADO POR MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y HORA 22/12/2023 12:2									
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==	EV00SXYN	PÁGINA	10/31					
NORMATIVA	NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.									





EQUIPO Barredora de Aceras **CHASIS** Autoportante **EQUIPAMIENTO** Barredora de aceras 2 m³

Costes por Jornada

	cootes po.					
	Perso	nal			Coeficier	ites de revisión
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
CONDUCTOR DE BARREDORA		1	119,23	119,23 €	0,48475	Personal
	Combus	tibles				
Combustibles	Horas	Litros/hora	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida
Combustibles	7	6	1,00	42,00 €	0,17077	Gasoil
	Gastos del	oquinos				
		equipos				

	Gastos del o	equipos				
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida
Mantenimiento y neumáticos				25,20 €		
Lubricantes				4,20 €		
Cepillos				11,00 €		
Seguros e Impuestos		180	600,00€	3,33 €	i	
				43,73 €	0,17781	Resto de costes
SUBTOT	AL COSTES EQU	JIPO		204,96	%	Partida
Mandos intermedios, organización	e imprevistos	20%		40,99 €	0,16667	Resto de costes

40,99 €	0,16667	Resto de costes
245,95	1,00000	
10% m.Op. Y Bº Ind. 24,60 €		
270,55		
10% I.V.A. 27,05 €		
297,60		
	10% m.Op. Y Bº Ind. 24,60 € 270,55 10% I.V.A. 27,05 €	245,95 1,00000 10% m.Op. Y Bº Ind. 24,60 € 270,55 10% I.V.A. 27,05 €

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.







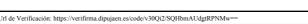
EQUIPO Cisterna de Baldeo **CHASIS** Camión 15 Tns **EQUIPAMIENTO** Cisterna 7.000 litros Costes por Jornada Personal Coeficientes de revisión Categoría prof. Unidades Coste unitario TOTAL % **Partida** Conductor de Limpieza Viaria 1 128,78 128,78€ 0,51689 Personal Combustibles Partida Combustibles Horas Litros/hora Precio Gasoleo **TOTAL** % 7 Combustibles 6 0.16857 Gasoil 1,00 42,00€ Gastos del equipos Jornadas TOTAL Partida Concepto **Cuota anual** estimadas Cuota día Mantenimiento y neumáticos 25,20€ Lubricantes 4,20 € 7,44 € Seguros e Impuestos 180 1.340,00 € 36,84 € 0,14788 Resto de costes **SUBTOTAL COSTES EQUIPO** 207,63 % Partida 20% Mandos intermedios, organización e imprevistos 41.53 € 0.16667 Resto de costes SUBTOTAL COSTES DIRECTOS 249,15 1,00000 10% m.Op. Y Bº Ind. 24,92 € **TOTAL COSTE** 274,07 10% I.V.A. 27,41€

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

301,48

12

COSTE UNITARIO JORNADA









EQUIPO

Cisterna de Baldeo en baldeo mixto

CHASIS

Camión 15 Tns

EQUIPAMIENTO

Cisterna 7.000 litros

Costes por Jornada

	Personal			Coeficient	es de revisión
Categoría prof.	Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
Conductor de Limpieza Viaria	1	128,78	128,78 €	0.63231	Personal
Ayudante	1	119,23	119,23 €	-,	

Combustibles						
Combustibles Horas Litros/hora Precio Gasoleo TOTAL						Partida
Combustibles	7	6	1,00	42.00 €	0,10708	Gasoil

Gastos del equipos						Partida
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día		
Mantenimiento y neumáticos				25,20 €		
Lubricantes				4,20 €		
Seguros e Impuestos		180	1.340,00 €	7,44 €		
			-	36,84 €	0,09394	Resto de costes

SUBTOTAL COSTES EQUIPO		326,85	%	Partida
Mandos intermedios, organización e imprevistos	20%	65,37 €	0,16667	Resto de costes
SUBTOTAL COSTES DIRECTOS	SUBTOTAL COSTES DIRECTOS			
	10% m.Op. Y Bº Ind.	39,22 €		
TOTAL COSTE		431,45		
	10% I.V.A.	43,14 €		

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

COSTE UNITARIO JORNADA

13

474,59

	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==										
FIRMADO POR	DO POR MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y HORA 22/12/2023 12:29:4										
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==	EV00SXYN	PÁGINA	13/31						
NORMATIVA	NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.										





EQUIPO Baldeadora de Aceras **CHASIS** Autoportante **EQUIPAMIENTO** Barredora de aceras Schmidt Swingo 200 o similar

Costes por Jornada						
	Person	al			Coeficien	tes de revisión
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
CONDUCTOR DE BARREDORA		1	119,23	119,23 €	0,51225	Personal
	Combusti	ibles				
Combustibles	Horas	Litros/hora	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida
Combustibles	7	6	1,00	42,00 €	0,18045	Gasoil
	Gastos del e	equipos				
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida
Mantenimiento y neumáticos				25,20 €		
Lubricantes				4,20 €		
Cepillos						
Seguros e Impuestos		180	600,00 €_	3,33 €		
			·	32,73 €	0,14063	Resto de costes
SUBTOTA	AL COSTES EQU	IPO		193,96	%	Partida
Mandos intermedios, organización	e imprevistos	20%	6	38,79 €	0,16667	Resto de costes
SUBTOTA	L COSTES DIREC	ctos		232,76	1,00000	
		10%	6 m.Op. Y Bº Ind.	23,28 €		
т	OTAL COSTE			256,03		
			10% I.V.A.	25,60 €		
COSTE U	NITARIO JORNA	ADA		281,63		

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.





FIRMADO POR

NORMATIVA

ID. FIRMA

MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA



EQUIPO Fregadora de aceras **CHASIS** Autoportante **EQUIPAMIENTO**

Fregadora industrial							
	Costes por	Jornada					
	Person	al			Coeficien	ites de revisión	
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida	
CONDUCTOR DE BARREDORA		1	119,23	119,23 €	0,49387	Personal	
	Combust	ibles					
Combustibles	Horas	Litros/hora	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida	
Combustibles	7	4	1,00	28,00 €	0,11598	Gasoil	
	Gastos del e	equipos					
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida	
Mantenimiento y neumáticos				16,80 €			
Lubricantes		180	837,20 €	4,65 €			
Cepillos laterales y centrales		180	5.250,00 €	29,17 €			
Seguros e Impuestos		180	600,00€	3,33 €			
				53,95 €	0,22348	Resto de costes	
SUBTO	TAL COSTES EQU	IPO		201,18	%	Partida	
Mandos intermedios, organizació	n e imprevistos	20%	6	40,24 €	0,16667	Resto de costes	
SUBTOT	AL COSTES DIREC	тоѕ		241,41	1,00000		
	[10%	6 m.Op. Y Bº Ind.	24,14 €			
	TOTAL COSTE			265,55			
	[10% I.V.A.	26,56 €			
COSTE	UNITARIO JORNA	ADA		292,11			

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.







EQUIPO Brigada de Limpieza **CHASIS** Furgón (<3,5 Tn.) **EQUIPAMIENTO** Caja abierta c/ Puerta elevadora

	Costes por	Jornada				
	Person	al			Coeficien	tes de revisión
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
Ayudantes		2	119,23	238,45 €	0,66395	Personal
	Combust	ibles				
Combustibles	Kms,	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida
Combustibles	50	15	1,00	7,50 €	0,02088	Gasoil
	Gastos del e	equipos				
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida
Mantenimiento y neumáticos		100		15,00 €		
Lubricantes		180		5,00 €		
				30,00 €		
Material de Limpieza				-		
Seguros e Impuestos		180	600,00 €	3,33 €		
				53,33 €	0,14850	Resto de costes
SUBTO	TAL COSTES EQU	IPO		299,28	%	Partida
Mandos intermedios, organizació	in a improvietas	20%	/	59,86 €	0,16667	Resto de costes
Mandos Intermedios, Organizacio	ni e iniprevistos	207	0	55,60 €	0,10007	Resto de costes
SUBTO	TAL COSTES DIREC	ctos		359,14	1,00000	
		10%	6 m.Op. Y Bº Ind.	35,91 €		
	TOTAL COSTE			395,06		
			10% I.V.A.	39,51 €		
COSTE	UNITARIO JORNA	ADA		434,56		

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==								
FIRMADO POR	DR MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y HORA 22/12/2023 12:29:41								
ID. FIRMA	firma dipujaen.es v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw== EV00SXYN PÁGINA 16/31								
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electró	nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dicier	mbre de firma electrónica						





EQUIPO

Limpieza de pintadas\Brigada un operario

CHASIS

Furgón (<3,5 Tn.)

EQUIPAMIENTO

Furgón con equipo alta presión

Costes por Jornada

	Coeficientes de revisión				
Categoría prof.	Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
Ayudantes	1	119,23	119,23 €	0,55956	Personal

Combustibles	Kms,	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida
Combustibles	50	10	1.00	5.00 €	0.02347	Gasoil

	Gastos de	el equipos				
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida
Mantenimiento y neumáticos		180		15,00 €		
Lubricantes				5,00€		
Material de Limpieza				30,00€		
Seguros e Impuestos		180	600,00€_	3,33 €		
			_	53,33 €	0,25031	Resto de costes

SUBTOTAL COSTES EQUIPO	177,56	%	Partida
Mandos intermedios, organización e imprevistos 20%	35,51€	0,16667	Resto de costes
SUBTOTAL COSTES DIRECTOS	213,07	1,00000	
10% m.Op. Y Bº Ind.	21,31 €		
TOTAL COSTE	234,38		
10% I.V.A.	23,44 €		

COSTE UNITARIO JORNADA

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

257,82

	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw=								
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	22/12/2023 12:29:41				
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==	EV00SXYN	PÁGINA	17/31				
NORMATIVA	NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								



Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A838E5332B19524BA1 https://sedeelectronica.martos.es/ PUESTO DE TRABAJO: FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 30/12/2021 08:26:30 BDA4CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62 ACALDE-PRESIDENTE 13/01/2025 11:18:24 999FE6C16CA&7CAPTOBENCERIJA&86EA77830008A



EQUIPO Hidrolimpiador **CHASIS** Furgón (<3,5 Tn.) **EQUIPAMIENTO** Furgón con equipo alta presión

	ruigo	ii coii cquipo i	aita presion			
	Co	ostes por Jo	ornada			
	Persona	al			Coeficier	tes de revisión
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
Ayudantes		2	119,23	238,45 €	0,66954	Personal
	Combusti	bles				
Combustibles	Kms.	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida
Combustibles	50	10	1,00	5,00 €	0,01404	Gasoil
	Gastos del e	quipos				
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida
Mantenimiento y neumáticos		400		15,00 €		
Lubricantes		180		5,00 €		
				30,00 €		
Material de Limpieza		400		3,33 €		
Seguros e Impuestos		180	600,00€_	53,33 €	0,14975	Resto de costes
SUBTOTAL	COSTES EQUI	РО		296,78	%	Partida
Mandos intermedios, organización e i	mprevistos	209	%	59,36 €	0,16667	Resto de costes
SUBTOTAL C	OSTES DIREC	TOS		356,14	1,00000	
		100	% m.Op. Y Bº Ind.	35,61 €		
		10/	о паор. т b- ma.	33,01 €		
тот	AL COSTE			391,76		
			10% I.V.A.	39,18 €		

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.



	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==								
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	22/12/2023 12:29:41				
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw== EV00SXYN PÁGINA 18/31								
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electró	nica reconocida de acuerdo a la Lev 59/2003, de 19 de dicie	mbre, de firma electrónica.						





EQUIPO PALA MIXTA CHASIS PALA MIXTA EQUIPAMIENTO

	CUCHARA TR	APEZOIDAL DE	CUNETAS, CAZO	CUCHARA TRAPEZOIDAL DE CUNETAS, CAZO.							
	Costes por J	ornada									
	Persona	l			Coeficier	ntes de revisión					
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida					
Conductor de Limpieza Viaria		1	128,78	128,78 €	0,57585	Personal					
	Combustib	les									
Combustibles	Horas	Litros/hora	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida					
Combustibles	6,25	5,6	1,00	35,00 €	0,15650	Gasoil					
	Gastos del eq	uipos			%	Partida					
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día							
Mantenimiento y neumáticos				17,50 €							
Lubricantes				1,75 €							
Seguros e Impuestos		180	600,00 €_	3,33 €							
				22,58 €	0,10098	Resto de costes					
SUI	BTOTAL COSTES EQUIP	0		186,37							
Mandos intermedios, organiza	ación e imprevistos	20%	%	37,27 €	0,16667	Resto de costes					
SUB	TOTAL COSTES DIRECT	ros		223,64	1,00000						
		109	% m.Op. y Bº Ind.	22,36 €							
	TOTAL COSTE			246,01 €							
			10% I.V.A.	24,60 €							
cos	STE UNITARIO JORNAL	DA		270,61							

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.









EQUIPO

PALA MIXTA CON DESBROZADORA

CHASIS

PALA MIXTA

EQUIPAMIENTO

DESBROZADORA 1M

Costes por Jornada

Gastos del equipos

Personal					Coeficientes de revisión	
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
Conductor de Limpieza Viaria		1	128,78	128,78 €	0,50042	Personal
	Combust	ibles				
Combustibles	Horas	Litros/hora	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida
Combustibles	6,25	8,5	1,00	53,13 €	0,20643	Gasoil

	Custos uc. cq					
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día		
Mantenimiento y neumáticos				26,56 €		
Lubricantes				2,66 €		
Seguros e Impuestos		180	600,00€_	3,33 €		
				32,55 €	0,12649	Resto de costes
SUBTO	TAL COSTES EQUIP	0		214,46		
Mandos intermedios, organizació	n e imprevistos	20%		42,89 €	0,16667	Resto de costes
SUBTOT	AL COSTES DIRECT	os		257,35	1,00000	
	[10%	m.Op. y Bº Ind.	25,74 €		
	TOTAL COSTE			283,09 €		
	[10% I.V.A.	28,31 €		
COSTE	UNITARIO JORNAD	A		311,40		

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.









EQUIPO Operario de Limpieza Viaria **CHASIS EQUIPAMIENTO**

Costes por Jornada

Personal			Coeficientes de revisión			
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
Ayudantes		1	119,23	119,23 €	0,83333	Personal
Combustibles						
Combustibles	Kms,	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida
					-	Gasoil
	Gastos del	equipos				
Concepto	%	Jornadas	Cuota anual	TOTAL	%	Partida

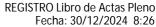
		- €	-	Resto de costes
SUBTOTAL COSTES EQUIPO	119,23	%	Partida	
Mandos intermedios, organización e imprevistos	20%	23,85 €	0,16667	Resto de costes
SUBTOTAL COSTES DIRECTOS			1,00000	
	10% m.Op. Y Bº Ind.	14,31 €		
TOTAL COSTE		157,38		
	10% I.V.A.	15,74 €		
COSTE UNITARIO JORNADA	A	173,12		

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.









Número: 2024/14

Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1





Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A838E5332B19524BA1 https://sedeelectronica.martos.es/ PUESTO DE TRABAJO: PLECIA DE PIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 30/12/2021 08.26:30 BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62 ACALDE-PRESIDENTE 13/01/2025 11:18:24 999FE6C16CA547CA9F0BFCE813A8EFA78330008A

COSTES UNITARIOS Canon inicial 2023

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.





Número: 2024/14



Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1

Resto de costes

23



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1 https://sedeelectr. PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIR SECRETARIA GENERAL 300/12/2024 08:26:30 BDA1CEAA3C96E-ACALDE-PRESIDENTE 13/01/2025 11:18:24 998FE6C196C5AAT

EQUIPO
Suplemento por trabajo en festivo
CHASIS
EQUIPAMIENTO
Costos por Jornada

Costes por Jornada

Personal					Coeficientes de revisión	
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
Suplemento por trabajo en festivo		1	141,84	141,84 €	0,83333	Personal
Combustibles						
Combustibles	Kms,	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida
					-	Gasoil
	Gastos del	equipos				
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida

SUBTOTAL COSTES EQUIPO 141,84 % Partida Mandos intermedios, organización e imprevistos 20% 28,37 € 0,16667 Resto de costes SUBTOTAL COSTES DIRECTOS 170,21 1,00000 10% m.Op. Y Bº Ind 17,02 € **TOTAL COSTE** 187,23 10% I.V.A. 18,72 € PRECIO UNITARIO JORNADA 205,96

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==									
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA	FECHA Y HORA	22/12/2023 12:29:41						
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==	EV00SXYN	PÁGINA	23/31				
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								









EQUIPO

Operario especialista (Oficial 2ª mecánico mantenimiento) (Electricista, Fontanero, Carpintero, Jardinero)

CHASIS

EQUIPAMIENTO

Costes por Jornada

Personal					Coeficientes de revisión	
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
Operario especialista		1	159,88	159,88€	0,83333	Personal
Combustibles						
Combustibles	Kms,	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida

Gasoil

Resto de costes

Gastos del equipos						
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida

SUBTOTAL COSTES EQUIPO	159,88	%	Partida
Mandos intermedios, organización e imprevistos 20%	31,98 €	0,16667	Resto de costes
SUBTOTAL COSTES DIRECTOS	191,86	1,00000	
10% m.Op. Y Bº Ind.	19,19 €		
TOTAL COSTE	211,05		
21% I.V.A.	44,32 €		
PRECIO UNITARIO JORNADA	255,37		

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==								
FIRMADO POR	OR MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y I							
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==	EV00SXYN	PÁGINA	24/31			
NORMATIVA	NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





		EQUIPO)				
Ec	quipo de trit	uración d	e grandes a	copios			
		CHASIS					
		EQUIPAMIE	NTO				
	Costes por J	Iornada					
	Persona	al			Coeficier	ites de revisión	
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida	
Personal		1	679,77	679,77 €	0,32309	Personal	ı
	Combustil						1
Combustibles	Kms,	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida	
Gasto de combustibles			1,30	566,93 €	0,26945	Gasoil	
	Gastos del e	quipos					
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida	
Mantenimiento y reparaciones Seguros				244,30 € 8,26 €			
Tratamiento				420,00 €			
			=	672,56 €	0,31966	Resto de costes	
	Amortización y fi						1
Combustibles	Kms,	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida	
Amortización y financiación				184,73 €	0,08780	Amortización y fi	nanciacio
SUBT	OTAL COSTES EQUI	РО		2.103,99	%	Partida	
Mandos intermedios, organizaci	ón e imprevistos				-	Resto de costes	•
SUBTO	TAL COSTES DIREC	тоѕ		2.103,99	1,00000		
		109	6 m.Op. Y Bº Ind.	210,40 €			
	TOTAL COSTE			2.314,39			
			10% I.V.A.	231.44 €			

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

2.545,83

PRECIO UNITARIO JORNADA

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==								
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA	FECHA Y HORA	22/12/2023 12:29:41					
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==	EV00SXYN	PÁGINA	25/31			
NORMATIVA	VA Este documento incornora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica							





		EQUIPO				
Transporte de contenedor de poda 30m3						
CHASIS						
		EQUIPAMIEN	NTO			
	Castas					
Costes por Jornada						
	Perso					ntes de revisión
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
Conductor 1		0,357142857	149,69	53,46 €	0,37069	Personal
Combustibles						
Combustibles	Kms,	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida
Gasto de combustibles	80	45	1,30	46,80 €	0,32451	Gasoil
Gastos del equipos						
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida
Mantenimiento y reparaciones Seguros				11,73 € 0,40 €		
Tratamiento				- €		
Tracamiento			=	12,13 €	0,08411	Resto de costes
Amortización y financiación						
Combustibles	Kms,	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL 7.70.6	%	Partida
Amortización y financiación				7,79 €	0,05402	Amortización y fina
SUBTOTAL COSTES EQUIPO				120,18	%	Partida
Mandos intermedios, organización e imprevistos 20			20%	24,04 €	0,16667	Resto de costes
SUBTOTAL COSTES DIRECTOS				144,22	1,00000	
10% m.Op. Y Bº Ind.				14,42 €		
	TOTAL COSTE			158,64		
			10% I.V.A.	15,86 €		

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

174,50

PRECIO UNITARIO JORNADA







EQUIPO Transporte de contenedor de Limpieza viaria 30m3 CHASIS EQUIPAMIENTO

	Costes por	Jorriada					
	Person	al			Coeficie	ntes de revisión	
Categoría prof.		Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida	
Conductor 1		0,357142857	149,69	53,46 €	0,37069	Personal	
	Combusti	bles					
Combustibles	Kms,	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida	
Gasto de combustibles	80	45	1,30	46,80 €	0,32451	Gasoil	
	Gastos del e	quipos					
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida	
Mantenimiento y reparaciones Seguros				11,73 € 0,40 €		•	."
Tratamiento							
				12,13 €	0,08411	Resto de costes	
	Amortización y f					1	1
Combustibles Amortización y financiación	Kms,	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL 7,79 €	0,05402	Partida Amortización y fi	
Amortizacion y imanciacion				7,73€	0,03402	Amortización y m	ilaticiat
SUBTO	TAL COSTES EQU	IPO		120,18	%	Partida	
Mandos intermedios, organizació	n e imprevistos		20%	24,04 €	0,16667	Resto de costes	
SUBTOT	TAL COSTES DIREC	108		144,22	1,00000		
		10%	6 m.Op. Y Bº Ind.	14,42 €			
	TOTAL COSTE			158,64			
			10% I.V.A.	15,86 €			

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.







EQUIPO

Brigada de usos múltiples

CHASIS

Furgón Renault Máxity o similar (<3,5 Tn.)

EQUIPAMIENTO

Furgón cesta elevadora con equipo alta presión

Costes por jornada

Personal					tes de revisión
Categoría prof.	Unidades	Coste unitario	TOTAL	%	Partida
Ayudantes	2	116,89	233,78 €	0,69959	Personal

Combustibles						
Combustibles	Km	L/100 kms	Precio Gasoleo	TOTAL	%	Partida
Combustibles	40	18	1,30	9,36 €	0,02801	Gasoil

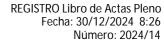
	Gastos d	el equipos				
Concepto	%	Jornadas estimadas	Cuota anual	TOTAL Cuota día	%	Partida
Mantenimiento y neumáticos				5,00 €	0,10574	Resto de costes
Lubricantes (% s/combustibles anual)				2,00 €		
Pequeño material consumible				25,00 €		
Materiales diversos				- €		
Seguros e Impuestos				3,33 €		
-			-	35,33 €		

SUBTOTAL COSTES EQUIPO	278,47	%	Partida
Mandos intermedios, organización e imprevistos 20%	55,69	0,16667	Resto de costes
SUBTOTAL COSTES DIRECTOS	334,17	1,00000	
10% m.Op. Y Bº Ind.	33,42 €		
TOTAL COSTE	367,58		
10% I.V.A.	36,76 €		
UNITARIO POR JORNADA	404,34		

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==								
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y HORA 22/12/2023 12:29:41								
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==	EV00SXYN	PÁGINA	28/31				
NORMATIVA	NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								





Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1





Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A838E5332B19524BA1 https://sedeelectronica.martos.es/ PUESTO DE TRABAJO: FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 30/12/2021 08:26:30 BDA4CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62 ACALDE-PRESIDENTE 13/01/2025 11:18:24 999FE6C16CA&7CAPTOBENCERIJA&86EA77830008A



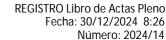
24. COEFICIENTES DE REVISIÓN

Equipo/ Servicio	Personal	Gasoil	Resto de Costes	Amortizaciones	TOTAL
Barredora de Calzadas	0,43188	0,20054	0,36758	-	1,00000
Barredora de Aceras	0,48475	0,17077	0,34448	-	1,00000
Cisterna de Baldeo	0,51689	0,16857	0,31454	-	1,00000
Cisterna de Baldeo Mixto	0,63231	0,10708	0,26060	-	1,00000
Baldeadora de aceras	0,51225	0,18045	0,30730	-	1,00000
Fregadora de aceras	0,49387	0,11598	0,39015	-	1,00000
Brigada de Limpieza	0,66395	0,02088	0,31517	-	1,00000
Limpieza de Pintadas/ Hidrolimpiador (1 operario)	0,55956	0,02347	0,41697	-	1,00000
Hidrolimpiador (2 operarios)	0,66954	0,01404	0,31642	-	1,00000
Pala Mixta	0,57585	0,15650	0,26765	-	1,00000
Pala Mixta desbrozadora	0,50042	0,20643	0,29315	-	1,00000
Operario de Limpieza Viaria	0,83333	-	0,16667	-	1,00000
Transporte de equipos	-	-	1,00000	-	1,00000
Día Festivo	0,83333	-	0,16667	-	1,00000
Operario Especialista	0,83333	-	0,16667	-	1,00000
Equipo de Trituración	0,32309	0,26945	0,31966	0,08780	1,00000
Transporte de Contenedor de Poda	0,37069	0,32451	0,25078	0,05402	1,00000
Transporte de Contenedor de Limpieza Viaria	0,37069	0,32451	0,25078	0,05402	1,00000
Brigada de Usos Múltiples	0,69959	0,02801	0,27240	-	1,00000

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==								
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA FECHA Y HORA 22/12/2023 12:29:41							
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	firma.dipujaen.es v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw== EV00SXYN						
NORMATIVA	NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





Código Documento: 23600IDOC2A836E5332B19524BA1





Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A838E5332B19524BA1 https://sedeelectronica.martos.es/ PUESTO DE TRABAJO: PLECIA DE PIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 30/12/2021 08.26:30 BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62 ACALDE-PRESIDENTE 13/01/2025 11:18:24 999FE6C16CA547CA9F0BFCE813A8EFA78330008A



25. REVISIÓN DE PRECIOS DE 2024 (I.V.A. no incluido)

Servicio	Canon Inicial	Personal	Gasoil	Resto de Costes	Amortizaciones	K 2024	Canon 2024/ Precios
Servicios Complementarios de Limpieza Viaria							
Barredora de Calzadas	328,02	0,43188	0,20054	0,36758	-	1,21894	399,84
Barredora de Aceras	270,55	0,48475	0,17077	0,34448	-	1,20745	326,68
Cisterna de Baldeo	274,07	0,51689	0,16857	0,31454	-	1,20470	330,17
Cisterna de Baldeo Mixto	431,45	0,63231	0,10708	0,26060	-	1,18054	509,34
Baldeadora de aceras	256,03	0,51225	0,18045	0,30730	-	1,20818	309,33
Fregadora de aceras	265,55	0,49387	0,11598	0,39015	-	1,19223	316,60
Brigada de Limpieza	395,06	0,66395	0,02088	0,31517	-	1,15543	456,46
Limpieza de Pintadas/ Hidrolimpiador (1 operario)	234,38	0,55956	0,02347	0,41697	-	1,16314	272,62
Hidrolimpiador (2 operarios)	391,76	0,66954	0,01404	0,31642	-	1,15323	451,79
Pala Mixta	246,01	0,57585	0,15650	0,26765	-	1,19752	294,60
Pala Mixta desbrozadora	283,09	0,50042	0,20643	0,29315	-	1,21590	344,21
Operario de Limpieza Viaria	157,38	0,83333	-	0,16667	-	1,13847	179,17
Transporte de equipos	16,50	-	-	1,00000	-	1,19450	19,71
Día Festivo	187,23	0,83333	-	0,16667	-	1,04196	195,09
Operario Especialista	211,05	0,83333	-	0,16667	-	1,04196	219,91
Equipo de Trituración	2.314,39	0,32309	0,26945	0,31966	0,08780	0,98199	2.272,71
Transporte de Contenedor de Poda	158,64	0,37069	0,32451	0,25078	0,05402	0,97399	154,51
Transporte de Contenedor de Limpieza Viaria	158,64	0,37069	0,32451	0,25078	0,05402	0,97399	154,51
Brigada de Usos Múltiples	367,58	0,69959	0,02801	0,27240	-	1,03336	379,84

Indices de Revisión	Obra	Precio Medio Gasoil Prov. Jaén	Variación del IPC
Factor ₀	390,11	104,70	21.37%
Factor ₁	447,66	158,10	21,37%

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.



	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==								
FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	22/12/2023 12:29:41				
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	v30Qi2/SQHbmAUdgtRPNMw==	EV00SXYN	PÁGINA	30/31				
NORMATIVA	ORMATIVA Este documento incornora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								





26. PRECIOS 2024

Equipo/ Servicio	Costes Jornada €	Costes Jornada I.V.A. Incluido
Barredora de Calzadas	399,84	439,82
Barredora de Aceras	326,68	359,34
Cisterna de Baldeo	330,17	363,19
Cisterna de Baldeo Mixto	509,34	560,28
Baldeadora de aceras	309,33	340,26
Fregadora de aceras	316,60	348,26
Brigada de Limpieza	456,46	502,11
Limpieza de Pintadas/ Hidrolimpiador (1 operario)	272,62	299,88
Hidrolimpiador (2 operarios)	451,79	496,96
Pala Mixta	294,60	324,06
Pala Mixta desbrozadora	344,21	378,63
Operario de Limpieza Viaria	179,17	197,09
Transporte de equipos	19,71	21,68
Día Festivo	195,09	214,59
Operario Especialista	219,91	266,09
Equipo de Trituración	2.272,71	2.499,98
Transporte de Contenedor de Poda	154,51	169,97
Transporte de Contenedor de Limpieza Viaria	154,51	169,97
Brigada de Usos Múltiples	379,84	417,83

^{*}Todos los servicios llevan i.v.a. del 10 a excepción del Operario Especialista que llevaría 21%

Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.







PROPUESTA DE APROBACION RETRIBUCION CONCESIONARIO SERVICIO ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.- Vista solicitud presentada en este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 18 de noviembre de 2024, por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales, FCC Aqualia S.A., por la que se solicita aprobar la retribución del concesionario del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales correspondiente al ejercicio 2023 de la que resulta un importe de 1,8819 euros/m³ de agua facturado y cobrado.

Visto el informe emitido por al Interventor Acctal. sobre la solicitud en cuestión y obrante en el expediente.

Por todo lo cual, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.P./3 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar la retribución del concesionario, por el servicio prestado, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2023, pasando a ser de 1,8819 euros/m³ de agua facturado y cobrado.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio FCC Aqualia S.A. y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Martos.

4.- PROPUESTA APROBACION DIFERENCIAS COMPRA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.- Vista solicitud presentada en este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 18 de noviembre de 2024, por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales, FCC Aqualia, S.A., por la que se solicita aprobar las diferencias de compra de agua correspondiente al ejercicio 2023, de la que resulta un importe total a favor del Ayuntamiento de Martos de 94.886,51 euros.

Visto el informe emitido por al Interventor Acctal. sobre la solicitud en cuestión y obrante en el expediente.

Por todo lo cual, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.P./3 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:



Primero.- Aprobar las diferencias de compra de aqua correspondiente al ejercicio 2023, de la que resulta un importe a favor del Ayuntamiento de Martos de 94.886,51 euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio FCC Aqualia S.A. y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Martos.

- 5.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2023, COMPRENDIDOS ENTRE EL 17.09.2024 Y EL 19.11.2024.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:
- a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación"

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 17 de septiembre de 2024 hasta el día 19 de noviembre de 2024, ambos inclusive, los actos, de materia fiscal, dictados por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, han sido los siguientes:

- 1.- Expediente 2024-69628. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24.10.2024, por el que se declara la construcción, instalación u obra, consistente en obra de reforma de vivienda en C/ Cobatillas Altas 42, de esta Ciudad, de especial interés o utilidad municipal por cuanto la obra se ubica en el casco histórico del municipio, y se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.I., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en Calle Cobatillas Altas 42, de Martos.
- 2.- Expediente 2024-68347. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14.11.2024, por el que se declara la construcción, instalación u obra, consistente en obra de adaptación de local a habitaciones y reforma de las existentes en inmueble en Calle Rita Nicolau 1, de esta Ciudad, de especial interés o utilidad municipal, al mismo tiempo, y, se concede la bonificación del 95 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en Calle Rita Nicolau 1 de Martos.
- 6.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION NUMERO 3076/2024, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE SUMINISTROS DE ENERGÍA CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL ALUMBRADO EXTERIOR Y LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, EL CUAL COMPRENDE EL PERIODO DEL 7 DE ENERO DE 2022 AL 6 DE ENERO DE 2023, ASI COMO LA REVISION DE PRECIOS DEL



CONTRATO EN CUESTION PARA EL SEGUNDO AÑO DE CONTRATO, EL CUAL COMPRENDE EL PERIODO DEL 7 DE ENERO DE 2023 AL 6 DE ENERO DE 2024.- Por dada cuenta de Resolución número 3076/2024, de 20 de noviembre, sobre asunto epigrafiado, y que copiada literalmente dice así:

"...Mediante Resolución de la Alcaldía número 2483/2021, de fecha 26 de julio, se acuerda incoar expediente de contratación de los Servicios Energéticos del Alumbrado Exterior y los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Martos cofinanciado parcialmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, por un plazo de 20 años improrrogables, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio del servicio.

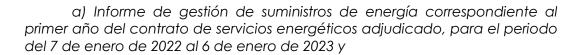
Mediante Resolución de la Alcaldía número 3002/2021, de 6 de octubre, se declara válida la licitación y se adjudica la contratación de los servicios energéticos del alumbrado exterior y edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, cofinanciado parcialmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, a la empresa IMESAPI S.A., con CIF A-28.010.478, por ser la mejor oferta relación calidad precio y ajustadas a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron la licitación en cuestión.

El contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, se suscribe en fecha 5 de noviembre de 2021, entre la mercantil IMESAPI, S.A. y el Ayuntamiento de Martos cofinanciado parcialmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, estableciéndose en su cláusula TERCERA que "[...] la ejecución del contrato entrará en vigor el día 7 de enero de 2022 y finalizará su vigencia el día 6 de enero de 2042".

Con fecha 7 de enero de 2022, se firma el acta de inicio del contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, cofinanciado, parcialmente, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, en la cual se pone de manifiesto que "procede a la iniciación del citado servicio a partir del día 7 de enero de 2022, cuya vigencia finalizará el día 6 de enero de 2042".

Por acuerdos plenarios de fechas 25 de octubre de 2022 y 29 de noviembre de 2022, se aprueban sendas modificaciones del contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos.

Vistas solicitudes presentadas en este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 15 de noviembre de 2024 y números de registro 2024/17434 y 2024/17437, por IMESAPI S.A., con CIF A-28.010.478, empresa adjudicataria de los servicios energéticos del alumbrado exterior y edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, por las que se adjunta:



b) Solicitud de revisión de precios del referido contrato para el periodo del 7 de enero de 2023 al 6 de enero de 2024, segundo año de contrato, la cual adjunta anexo III cuadro de distribución del importe del contrato, que sustituye al vigente hasta el momento y que estará en vigor una vez aprobada la revisión de precios para el período del 07/01/2023 al 06/01/2024, segundo año de contrato.

Visto el informe-propuesta emitido sobre dichas solicitudes por los Ingenieros Municipales, D. Cristóbal Jesús Sánchez Perabá y D. Santiago Chamorro Carpio, como responsables del contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, y por el Interventor Municipal Acctal., D. José Luis Pérez Arjona.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, la solicitud de revisión de precios se aprobará por Resolución del Alcalde-Presidente y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a la citada aprobación

Visto que según pone de manifiesto el Interventor Municipal Acctal. en el informe-propuesta, éste considera que, aunque respecto de la aprobación del informe de gestión en los pliegos que rigen el contrato no se establece nada sobre el órgano competente para su aprobación, por cuanto de él se obtienen datos que posteriormente sirven para el cálculo de la revisión de precios, el informe de gestión debe seguir el mismo trámite que el contemplado para la revisión de precios.

En base a lo anteriormente expuesto y conforme al informe-propuesta emitido por los empleados públicos referidos anteriormente, y

En virtud de todo lo expuesto y de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el informe de gestión de suministros de energía correspondiente al primer año del contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, el cual comprende el periodo del 7 de enero de 2022 al 6 de enero de 2023, del que se deducen los siguientes datos:

- a) Precio kWh para el suministro de alumbrado exterior: 0,317752394 euros.
- b) Precio kWh para el resto de suministros: 0,345912208 euros.



- c) Excesos de consumo de energía: se deduce un saldo a favor del Ayuntamiento de Martos de 63.915,10 euros (IVA excluido),
- d) Importe que resta de amortizar correspondiente a las medidas de ahorro implantadas en edificios y otras instalaciones consumidoras, a costa de IMESAPI, S.A. a fecha 7 de enero de 2023: 102.396,63 euros (IVA excluido).

SEGUNDO: Aprobar la revisión de precios del contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos para el segundo año de contrato, el cual comprende el periodo del 7 de enero de 2023 al 6 de enero de 2024, de la que se deducen los siguientes importes:

- a) Prestación P1. Energía: 1.294.649,52 euros (IVA excluido), es decir 1.566.525,92 euros (IVA incluido).
 - b) Prestación P2. Mantenimiento: 0,00 euros.
 - c) Prestación P3. Garantía Total: 0,00 euros.
- d) Prestación P4. Obras de Mejoras: incremento de los precios del 2% respecto de los existentes en el primer año de contrato.

TERCERO: Aprobar el nuevo cuadro de distribución de los gastos del contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, conforme al anexo III adjunto a la presente propuesta de resolución, en el cual se recogen los nuevos precios de las distintas prestaciones del contrato tras la aprobación de la revisión de precios para el segundo año de contrato, el cual comprende el periodo del 7 de enero de 2023 al 6 de enero de 2024 y que sustituirá al vigente hasta el momento, así como la firma, conforme a lo establecido en la cláusula 23.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, de documento entre el representante de IMESAPI, S.A. y este Alcalde-Presidente en el cual se recojan los nuevos precios del contrato y el cuadro actualizado de distribución de los gastos del contrato, referido anteriormente.

CUARTO: Autorizar y comprometer el gasto por importe de 1.566.525,92 euros, IVA incluido, a favor de la empresa IMESAPI S.A., con CIF A-28.010.478, en concepto de precio de la prestación P1. Energía, para la segunda anualidad del contrato relativa al periodo 07/01/2023 al 06/01/2024, tras el cálculo de la revisión de precios.

QUINTO: Asumir el compromiso de consignar en los siguientes ejercicios presupuestarios las cantidades necesarias para poder hacer frente a las obligaciones globales que se deriven del contrato objeto de revisión de precios, todo ello conforme al anexo III del pliego de cláusulas administrativas, que se adjunta como documento integrante de esta resolución.

SEXTO: Establecer con efectos desde el 7 de enero de 2023 la fecha de aplicación del nuevo cuadro de distribución de los gastos del contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, conforme al anexo III adjunto a la presente resolución.



SEPTIMO: Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos.

OCTAVO: Dar traslado a la empresa IMESAPI, S.A. tanto de esta Resolución, como del acuerdo de dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno..."

ANEXO III CUADRO DE DISTRIBUCION OFERTA ECONOMICA DE IMESAPI, S.A. (IVA INCLUIDO) TRAS REVISIÓN PRECIOS 2º ANUALIDAD (2023)

AÑOS (ID)	P1 ENERGIA (SIN IVA)	P1 ENERGIA (CON IVA)	P2 MANTENIMIENTO (SIN IVA)	P2 MANTENIMIENTO (CON IVA)	P3 GARANTIA (SIN IVA)	P3 GARANTIA (CON IVA)	P 1 + P4 AMORTIZACIONES (SIN IVA)	P 1 + P4 AMORTIZACIONES (CON IVA)	TOTALES (SIN IVA)	TOTALES (CON IVA)
1 2022	- €	- €	- €	- €	- €	- €	3.155.974,33 €	3.818.728,94€	3.155.974,33 €	3.818.728,94€
2 2023	1.294.649,52€	1.566.525,92€	- €	- €	- €	- €	955.123,00€	1.155.698,83€	2.249.772,52€	2.722.224,75€
3 2024	1.294.649,52€	1.566.525,92€	176.591,63€	213.675,87 €	43.957,42€	53.188,48€	- €	- €	1.515.198,57€	1.833.390,27€
4 2025	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
5 2026	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
6 2027	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
7 2028	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
8 2029	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
9 2030	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
10 2031	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
11 2032	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
12 2033	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47€	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
13 2034		1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
14 2035	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
15 2036	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
16 2037	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
17 2038	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
18 2039	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
19 2040	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
20 2041	1.294.649,52€	1.566.525,92€	221.951,63€	268.561,47 €	46.225,42€	55.932,76€	- €	- €	1.562.826,57€	1.891.020,15€
TOTAL	24.598.340,89€	29.763.992,48€	3.949.769,31€	4.779.220,86€	829.789,59€	1.004.045,40 €	4.111.097,33€	4.974.427,77€	33.488.997,12€	40.521.686,51€

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de Resolución número 3076/2024, de 20 de noviembre, antes transcrita.

REINVERSION

955.123,00€

1.155.698,83 €

- 7.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION NUMERO 3082/2024, DE 21 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE SUMINISTROS DE ENERGÍA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL ALUMBRADO EXTERIOR Y LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, EL CUAL COMPRENDE EL PERIODO DEL 7 DE ENERO DE 2023 AL 6 DE ENERO DE 2024, ASI COMO LA REVISION DE PRECIOS DEL CONTRATO EN CUESTION PARA EL TERCER AÑO DE CONTRATO, EL CUAL COMPRENDE EL PERIODO DEL 7 DE ENERO DE 2024 AL 6 DE ENERO DE 2025.- Por dada cuenta de Resolución número 3082/2024, de 21 de noviembre, sobre asunto epigrafiado, y que copiada literalmente dice así:
- "...Mediante Resolución de la Alcaldía número 2483/2021, de fecha 26 de julio, se acuerda incoar expediente de contratación de los Servicios

Energéticos del Alumbrado Exterior y los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Martos cofinanciado parcialmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, por un plazo de 20 años improrrogables, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio del servicio.

Mediante Resolución de la Alcaldía número 3002/2021, de 6 de octubre, se declara válida la licitación y se adjudica la contratación de los servicios energéticos del alumbrado exterior y edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, cofinanciado parcialmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, a la empresa IMESAPI S.A., con CIF A-28.010.478, por ser la mejor oferta relación calidad precio y ajustadas a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron la licitación en cuestión.

El contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, se suscribe en fecha 5 de noviembre de 2021, entre la mercantil IMESAPI, S.A. y el Ayuntamiento de Martos cofinanciado parcialmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, estableciéndose en su cláusula TERCERA que "[...] la ejecución del contrato entrará en vigor el día 7 de enero de 2022 y finalizará su vigencia el día 6 de enero de 2042".

Con fecha 7 de enero de 2022, se firma el acta de inicio del contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, cofinanciado, parcialmente, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, en la cual se pone de manifiesto que "procede a la iniciación del citado servicio a partir del día 7 de enero de 2022, cuya vigencia finalizará el día 6 de enero de 2042".

Por acuerdos plenarios de fechas 25 de octubre de 2022 y 29 de noviembre de 2022, se aprueban sendas modificaciones del contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos.

Vistas solicitudes presentadas en este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 18 de noviembre de 2024 y números de registro 2024/17523 y 2024/17526, por IMESAPI, S.A., con CIF A-28.010.478, empresa adjudicataria de los servicios energéticos del alumbrado exterior y edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, por las que se adjunta:

- a) Informe de gestión de suministros de energía correspondiente al segundo año del contrato de servicios energéticos adjudicado, para el periodo del 7 de enero de 2023 al 6 de enero de 2024 y
- b) Solicitud de revisión de precios del referido contrato para el periodo del 7 de enero de 2024 al 6 de enero de 2025, tercer año de contrato, la cual adjunta anexo III cuadro de distribución del importe del contrato, que sustituye al vigente



hasta el momento y que estará en vigor una vez aprobada la revisión de precios para el período del 07/01/2024 al 06/01/2025, tercer año de contrato.

Visto el informe-propuesta emitido sobre dichas solicitudes por los Ingenieros Municipales, D. Cristóbal Jesús Sánchez Perabá y D. Santiago Chamorro Carpio, como responsables del contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, y por el Interventor Municipal Acctal., D. José Luis Pérez Arjona.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, la solicitud de revisión de precios se aprobará por Resolución del Alcalde-Presidente y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a la citada aprobación

Visto que según pone de manifiesto el Interventor Municipal Acctal. en el informe-propuesta, éste considera que, aunque respecto de la aprobación del informe de gestión en los pliegos que rigen el contrato no se establece nada sobre el órgano competente para su aprobación, por cuanto de él se obtienen datos que posteriormente sirven para el cálculo de la revisión de precios, el informe de gestión debe seguir el mismo trámite que el contemplado para la revisión de precios.

En base a lo anteriormente expuesto y conforme al informe-propuesta emitido por los empleados públicos referidos anteriormente, y

En virtud de todo lo expuesto y de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el informe de gestión de suministros de energía correspondiente al segundo año del contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, el cual comprende el periodo del 7 de enero de 2023 al 6 de enero de 2024, del que se deducen los siguientes datos:

- a) Precio kWh para el suministro de alumbrado exterior: 0,172168387 euros.
- b) Precio kWh para el resto de suministros: 0,201934109 euros.
- c) Excesos de consumo de energía: se deduce un saldo a favor del Ayuntamiento de Martos de 46.309,37 euros (IVA excluido).
- d) Importe que resta de amortizar correspondiente a las medidas de ahorro implantadas en edificios y otras instalaciones consumidoras, a costa de IMESAPI, S.A. a fecha 7 de enero de 2024: 76.052,43 euros (IVA excluido).

SEGUNDO: Aprobar la revisión de precios del contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos para el tercer año de contrato, el cual comprende el periodo del 7

de enero de 2024 al 6 de enero de 2025, de la que se deducen los siguientes importes:

- a) Prestación P1. Energía: 741.529,72 euros (IVA excluido), es decir 897.250,96 euros (IVA incluido).
- b) Prestación P2. Mantenimiento: 182.465,07 euros (IVA excluido), es decir 220.782,73 euros (IVA incluido).
- c) Prestación P3. Garantía Total: 45.419,45 euros (IVA excluido), es decir 54.957,53 euros (IVA incluido).
- d) Prestación P4. Obras de Mejoras: incremento de los precios del 1,3% respecto de los existentes en el segundo año de contrato.

TERCERO: Aprobar el nuevo cuadro de distribución de los gastos del contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, conforme al anexo III adjunto a la presente propuesta de resolución, en el cual se recogen los nuevos precios de las distintas prestaciones del contrato tras la aprobación de la revisión de precios para el tercer año de contrato, el cual comprende el periodo del 7 de enero de 2024 al 6 de enero de 2025 y que sustituirá al vigente hasta el momento, así como la firma, conforme a lo establecido en la cláusula 23.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, de documento entre el representante de IMESAPI, S.A. y este Alcalde-Presidente en el cual se recojan los nuevos precios del contrato y el cuadro actualizado de distribución de los gastos del contrato, referido anteriormente.

CUARTO: Autorizar y comprometer el gasto a favor de la empresa IMESAPI S.A., con CIF A-28.010.478, por los siguientes importes y conceptos:

- 199.110,45 euros, IVA incluido, en concepto de precio de la prestación P1. Energía, para la tercera anualidad del contrato relativa al periodo 07/01/2024 al 06/12/2024, tras el cálculo de la revisión de precios.
- 6.514,62 euros, IVA incluido, en concepto de precio de la prestación P2. Mantenimiento, para la tercera anualidad del contrato relativa al periodo 07/01/2024 al 06/12/2024, tras el cálculo de la revisión de precios.
- 1.621,64 euros, IVA incluido, en concepto de precio de la prestación P3. Garantía total, para la tercera anualidad del contrato relativa al periodo 07/01/2024 al 06/12/2024, tras el cálculo de la revisión de precios.

QUINTO: Asumir el compromiso de consignar en los siguientes ejercicios presupuestarios las cantidades necesarias para poder hacer frente a las obligaciones globales que se deriven del contrato objeto de revisión de precios, todo ello conforme al anexo III del pliego de cláusulas administrativas, que se adjunta como documento integrante de esta resolución.

SEXTO: Establecer con efectos desde el 7 de enero de 2024 la fecha de aplicación del nuevo cuadro de distribución de los gastos del contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, conforme al anexo III adjunto a la presente resolución.

SEPTIMO: Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior y los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos.

OCTAVO: Dar traslado a la empresa IMESAPI, S.A. tanto de esta Resolución, como del acuerdo de dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno.

				P2				04 - 04	P 1 + P4		
AÑOS	(ID)	P1 ENERGIA (SIN	P1 ENERGIA	MANTENIMIENTO	P2 MANTENIMIENTO	P3 GARANTIA	D2 GADANTIA	P 1 + P4 AMORTIZACIONES		TOTALES (SIN	TOTALES (CON
ANUS	(ID)	IVA)	(CON IVA)	(SIN IVA)	(CON IVA)	(SIN IVA)	(CON IVA)	(SIN IVA)	(CON IVA)	IVA)	IVA)
1	2022		(CON IVA) - €	(SIN IVA) - €	- €	- €	- €	3.155.974,33 €	3.818.728,94 €	3.155.974,33 €	3.818.728,94 €
	2023		1.566.525.92 €	- €	- €	- €	- €	955.123,00 €	1.155.698,83 €	2.249.772.52 €	2.722.224,75 €
	2024	741.529,72 €	897.250,96 €	182.465,07 €	220.782,73 €	45.419,45 €	54.957,53 €	- €	- €	969.414,23 €	1.172.991,22 €
_	2025		897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762.88 €	57.793.08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
	2026		897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626.34 €	1.232.537,87 €
	2027	741.529,72 €	897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
_	2028		897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
	2029	741.529,72 €	897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
	2030	741.529,72 €	897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
	2031	741.529,72 €	897.250,96 €	229.333,74 €	277.493.82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626.34 €	1.232.537,87 €
	2032		897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47,762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
	2033	741.529.72 €	897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
	2034		897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47,762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
	2035		897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
15	2036		897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762.88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
	2037		897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
17	2038		897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
	2039		897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
19	2040	741.529,72 €	897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
20	2041		897.250,96 €	229.333,74 €	277.493,82 €	47.762,88 €	57.793,08 €	- €	- €	1.018.626,34 €	1.232.537,87 €
TOTAL		14.642.184,48 €	17.717.043,22 €	4.081.138,63 €	4.938.177,75 €	857.388,39 €	1.037.439,95 €	4.111.097,33 €	4.974.427,77 €	23.691.808,83 €	28.667.088,69 €

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de Resolución número 3082/2024, de 21 de noviembre, antes transcrita.

URGENCIAS.-

8.- URGENCIAS.-

En estos momentos, se ausenta el Interventor Acctal. Don José Luis Pérez Arjona.

8.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE ADJUDICACION A NOMBRES DE CALLES DE NUESTRO PUEBLO QUE APARECIAN EN EL PROYECTO DEL INSTITUO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA SAN FELIPE NERI: "CALLEJEROS MARTEÑOS".- Sometida a votación la urgencia de la moción epigrafiada, es desestimada la misma con el voto desfavorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E.-3 Votos en contra Vox/6 Votos a favor P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

- Intervenciones en este asunto.-



- Sra. Bueno.- La urgencia la motivamos con el siguiente motivo, desde el grupo popular tomamos en su momento la decisión de presentar una moción para que todas las mujeres que estaban presentes en el programa hecho por el Instituto San Felipe Neri de callejero marteño, llevaran una calle en Martos por tres cosas fundamentales; primero porque las mujeres que están en este programa se lo merecen, por el trabajo del instituto de enseñanza secundaria San Felipe Neri también se lo merece y porque el pueblo de Martos se lo merece. Vamos a pedir que se recoja esta moción tomando en consideración lo recogido en el reglamento de honores y distinciones del excelentísimo Ayuntamiento de Martos en su capítulo 9 de otros honores y distinciones otorgados a personas físicas. En el artículo 38 dice la asignación de nombres de personas físicas a vías públicas, espacios o edificios públicos, así como el levantamiento de monumentos y colocación de placas conmemorativas a personas físicas, además de la incoación de expediente que acredite la existencia constatada de hechos y acciones destacados merecedores de dicha distinción, requerirá solo en casos extraordinarios y excepcionales suficientemente motivado y justificado que necesiten la unanimidad del pleno, al menos, la firma del 10% de los empadronados mayores de edad en el municipio y la aprobación por mayoría absoluta del pleno de la corporación municipal. Desde el Partido Popular creemos que han quedado suficientemente acreditados los hechos y acciones destacables y merecedoras de distinción de todas las mujeres por el trabajo concienzudo elaborado por el Instituto San Felipe Neri. Entonces consideramos que a lugar la presentación de dicha moción y nos gustaría que se tomara en consideración.

- Sr. Alcalde.- Antes de proceder a votar la urgencia, me gustaría la intervención de la Secretaria, que es la máxima autoridad jurídica de este Ayuntamiento, porque hace diez minutos hemos tenido una reunión los portavoces de los partidos, de los grupos aquí presentes, precisamente para analizar la procedencia o no de esta moción en base a la vía administrativa por la cual se podría o no autorizar, debatir, aprobar o no, y finalmente cumplirla.
- Sra. Secretaria.- Simplemente, quiero hacer constar que en el expediente que obra en este Ayuntamiento, no en el del instituto, sino el que obra en este Ayuntamiento, en relación al artículo 38, existe un informe contrastado de hechos y acciones destacables y merecedoras de distinción de tres personas, solo. La propuesta del instituto y lo que ustedes votaron por unanimidad creo, en el pleno de julio, era para tres personas. Entonces se puede incoar otro expediente donde se vean estos hechos, acciones destacables y merecedoras de distinción, porque en el expediente que obra en este Ayuntamiento no existe. Solo existe de tres personas.
- Sr. Alcalde.- Entonces, entiendo que de aprobar esta moción en este pleno sería de imposible cumplimiento.
- Sra. Secretaria.- No se respetaría el reglamento de honores y distinciones.



- Sr. Alcalde.- Por lo tanto, hay una vía y un procedimiento que sí podría ser posible pero desde luego no éste. Sabiendo lo que hay desde el punto de vista jurídico y legal procedemos a votar si se incluye en el orden del día.

8.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL SERVICIO DE LA DEPENDENCIA EN MARTOS AGILIZACION EN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Mediante el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa y el proyecto de orden por el que se desarrolla el procedimiento establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía se pretende agilizar el acceso de las más de 31.000 personas que se encuentran a la espera de su valoración de acceder a los servicios y prestaciones económicas del catálogo de la Ley de Dependencia.

Andalucía se encontraba en el mes de julio en la puerta de acceso al primer puesto del ranking de las comunidades autónomas con las mayores listas de espera colapsadas.

Con las nuevas normas se pretende sustituir las listas de espera por "listas de acceso", procediendo al autoengaño que supone resolver las solicitudes sin garantizar el acceso a los servicios, puesto que puede darse el caso que, una vez resuelto el expediente se proceda a la incorporación de la persona dependiente a esta "lista de acceso".

Los más de 600 días de espera media se quieren reducir a costa del personal al que se le asignan unos objetivos totalmente inadecuados para los que en nada se consideran los procedimientos propios del trabajo social de prestar una atención de calidad que deben tener las personas en situación de vulnerabilidad por su situación de dependencia.

Simultáneamente, han eliminado la herramienta informática que se venía compartiendo con los servicios sociales comunitarios de las corporaciones locales para conocer la trazabilidad de los expedientes que ambas administraciones comparten. Otro ejemplo más del oscurantismo y la falta de transparencia en la gestión de los asuntos públicos.

Se contempla en el proyecto de Orden la posibilidad de que decaiga el derecho a un servicio residencial en el caso de que se ofrezca a la persona dependiente una plaza en un recurso que no es de su interés, por ejemplo,



por encontrarse a más de 100 kilómetros de su domicilio habitual y el de sus familiares, tras lo que se ofrecería el acceso a la persona dependiente a una prestación económica vinculada al servicio de atención residencial, y en el caso de que tampoco acepte esta opción decae el derecho al acceso a este Servicio. De esta manera la audiencia e intereses de la ciudadanía no tienen ningún valor en el nuevo procedimiento, sino que prima la decisión imperativa de la administración. Por otro lado, si la persona en situación de dependencia no cuenta con recursos económicos suficientes para completar el coste de una plaza en el servicio que se le reconoce, quedaría excluida del Sistema Público de Atención a la Dependencia por tener escasos recursos económicos.

En el Decreto y proyecto de Orden se asignan a los servicios sociales comunitarios las tareas de valoración de la situación de dependencia, que hasta ahora solo realizaba el personal de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, y la de elaboración del Programa Individual de Atención (que ya tenían asignada por el anterior procedimiento junto al personal de la Agencia). Sin embargo, desde el mes de junio de este año, la Agencia ha destinado su personal al nuevo procedimiento, unificando la valoración y elaboración del Programa Individual de Atención, dejando al personal de los servicios sociales comunitarios con la tarea de elaborar el Programa Individual de Atención que tuvieran ya aprobados las personas interesadas, todo ello con una comunicación telefónica previa informando de ello. Una vez realizados estos Programas que se corresponden con revisiones de los anteriores, la Delegación Territorial competente no procede a resolverlos para hacer efectivo su contenido porque no los consideran "prioritarios". En estas situaciones tampoco se ha ganado nada con el Decreto de simplificación porque la persona en situación de dependencia no accede al recurso propuesto.

Asimismo, se pretende trasladar a las corporaciones locales la responsabilidad en la reducción de las listas de espera, proponiendo un convenio de colaboración para la financiación de la contratación del personal para llevar a cabo el nuevo procedimiento, el cual será previamente acreditado por la Agencia, y con la obligación para la corporación local que contrata de sustituir al personal que no cumpla los objetivos asignados por la Consideran a las corporaciones locales como empresas concesionarias de servicios. No nos valoran como lo que somos, Administración Local con plena capacidad jurídica en el ámbito de sus competencias.

La redacción y aprobación del Decreto-Ley se hizo sin tener en cuenta a las administraciones locales, a las entidades de derecho público como son los Colegios Profesionales, a los agentes sociales, a la iniciativa social, y al conjunto de la ciudadanía, poniendo en peligro los valores democráticos, de gobernanza, y de transparencia, en un debilitamiento de los espacios de participación y comunicación. Y ahora, para su desarrollo mediante el proyecto de Orden, se ofrece a las corporaciones locales la posibilidad de realizar aportaciones sobre una gran parte de aspectos que ya se aprobaron mediante Decreto-Ley.



En cuanto a la financiación, en los últimos 6 años, la financiación del Gobierno de la nación ha pasado de suponer un 18% a un 37,5%. Además, con la orden que se está tramitando, el copago, que ahora se sitúa en el 20%, sube y puede alcanzar, en algunos casos el 60%, de manera que el porcentaje que destina el Gobierno andaluz a la dependencia es cada vez menor. De esta manera, se atentaría contra la "universalidad" del sistema y, lo más preocupante, estaríamos ante una forma de exclusión del mismo.

De acuerdo con todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Martos propone al Pleno, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el acceso efectivo de las personas al derecho a la dependencia, garantizando el acceso a los servicios y prestaciones que les correspondan conforme a su situación de dependencia, destinando para ello los créditos transferidos por el Gobierno de España a tal fin y sin recortar los fondos propios de la Junta.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a establecer una financiación del 50% para ambas Administraciones que garantice los costes del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

TERCERO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a consensuar con las corporaciones locales y los agentes sociales las medidas a adoptar para la agilización en el acceso de la ciudadanía al reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía.

CUARTO. El Ayuntamiento de Martos rechaza el nuevo sistema de copago e insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar el decreto que establece la subida de hasta el 60% y a mantener las condiciones anteriores a la entrada en vigor de esta normativa.

QUINTO. El Ayuntamiento de Martos apoyará cuantas acciones reivindicativas o de otra índole se realicen por parte de los distintos agentes sociales, para que la población se haga eco de la grave situación que atraviesa el sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

SEXTO. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Jaén, al Colegio de Trabajo Social de Jaén y a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos



a favor P.S.O.E./6 Votos en contra P.P.-3 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal socialista, en defensa del servicio de la dependencia en Martos agilización en el acceso a las prestaciones y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Expósito.- La moción la presentamos desde el grupo municipal socialista con el objetivo de que la Junta pueda descongestionar el tapón tan increíble que mantenemos en dependencia.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por la Sra. Expósito se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Peña.- Nos encontramos ante una moción donde el PSOE trata de abanderar uno de sus temas más recurrentes, la dependencia, una reivindicación que carece de recorrido pues fue el PSOE quien llevó la dependencia en Andalucía a la situación más ruinosa. Miles de fallecidos esperando la prestación, infinitos expedientes sin resolver que, aún a día de hoy, están saliendo a la luz, caos en la gestión de los programas, con cinco programas diferentes utilizados en el proceso de la dotación de la dependencia, aunque a día de hoy, con la gestión del PP, la situación está lejos de mejorar. Por otro lado, en cuanto al contenido, nos encontramos con una exposición de motivos poco elaborada, carece de referencia jurídica y hay muchos errores de contenido. Los puntos de la moción son muy simples y, en alguna ocasión, carecen hasta de sentido. Se proponen soluciones muy superficiales para resolver el problema de la dependencia. Parece que esta moción está hecha para intentar sacar rédito político de alguna forma. Desde Vox en el Parlamento de Andalucía hemos defendido la unificación del sistema de dependencia llevada a cabo en el Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica de Andalucía, aunque criticamos también su mala aestión.

Asimismo, desde Vox defendemos que se cumpla con lo establecido en la Ley Estatal de dependencia y que se cumpla con el sistema de copago, la unificación en un solo programa informático la gestión de la dependencia, la formación del personal y el aumento del coste plaza sin que repercuta en el bolsillo de la persona dependiente. Y en cuanto a prestaciones proponemos la ampliación y gratuidad total del servicio de teleasistencia, construcción de más plazas de residencia y centros de día, entre otros.

- Sra. Arrabal.- Desde el Gobierno de Andalucía, como saben, están adoptando medidas pioneras para mejorar la dependencia en Andalucía, tras encontrarnos con un sistema que heredamos del Partido Socialista en colapso total por una gestión caótica. Después de casi 18 años de la aprobación de esta ley, está más que demostrado que no funciona porque además es un sistema que ha quedado obsoleto. Solo han pasado 7 meses desde que se han



puesto en marcha los cambios del sistema, una reforma estructural que requiere de tiempo. No se puede arreglar en 7 meses, lo que lleva 18 años sin funcionar. Este cambio implica también una nueva forma de trabajar para los profesionales de la dependencia, liberándolos de las labores administrativas para que se centren en las visitas y en elaborar las valoraciones y los programas individualizados de la atención, con el único objetivo de agilizar los trámites y de atender cuanto antes a los dependientes. Se han pasado de dos valoraciones, dos visitas, a solo una. Se ha pasado de tener cinco aplicativos informáticos a solo uno, con lo cual, los resultados están llegando, pero claro, ya nos gustaría a todos que fueran inmediatos, pero ustedes bien saben que, de un día para otro, no se ven los cambios. Se valorarán en el primer trimestre de 2025 y veremos cómo está funcionando o no la entrada en vigor de estos cambios. Después de 6 años de gobierno es indiscutible que con Juanma Moreno como presidente de la Junta de Andalucía hay más prestaciones y más beneficiarios que nunca.

Y una vez más, les digo que el partido socialista no puede venir a dar lecciones en materia de dependencia, porque solamente nos tenemos que remitir unos años atrás. Nos vamos a 2015 donde tenían 1.275 días de espera, es decir, 3 años y medio para una valoración del sistema de dependencia. Y ahora vienen a decir que el nuevo sistema que lleva 7 meses en funcionamiento, no marcha. Por favor, sus críticas de ahora demuestran una vez más que su interés es tardío e impostado porque cuando han gobernado, han demostrado una incapacidad total para gestionar y garantizar el sistema de dependencia andaluz. ¿Qué teníamos con el PSOE? Pues menos beneficiarios y menos prestaciones, un caos.

Le voy a dar otro dato de su gestión. Entre los datos 2012 al 2014, la Junta del PSOE expulsó del sistema de dependencia a cerca de 34.000 personas. Se está haciendo un esfuerzo sin precedentes por mejorar la dependencia en Andalucía, pero desgraciadamente no contamos con la ayuda y el apoyo del Gobierno de España. Sufrimos la injusta infrafinanciación del Gobierno de Sánchez pero también el desprecio constante a los andaluces incumpliendo su parte de sufragar el 50% del coste de la dependencia en Andalucía, a partes iquales como marca la ley. El Gobierno debería de aportar el mismo dinero que la Junta de Andalucía pero no es así y aún está lejos de conseguirlo. La deuda del Gobierno de Pedro Sánchez con las personas en situación de dependencia en Andalucía supera ya los 4.000 millones de euros desde que Juanma Moreno es Presidente. Esta cifra es la diferencia de lo que ha puesto la Junta desde 2019 a ahora para sostener el mayor sistema de dependencia del país frente a lo aportado por el Gobierno de Sánchez. ¿Y dónde está el PSOE? Pues el PSOE está callado. Ahora sí, con los vascos y con los catalanes, ahí sí financia Pedro Sánchez el 50% de los costes de dependencia. Ahí no hay problema. Otro ejemplo más de que sumamos y seguimos en ese desprecio absoluto hacia las personas que, por suerte, vivimos en Andalucía, y ese desprecio hacia las personas que están sufriendo en nuestra comunidad. Merecemos ser tratados por igual, no es la primera vez que lo digo en esta sala. Los andaluces no somos menos y el PSOE de Andalucía y, en este caso, el PSOE de Martos hoy aquí es cómplice de este menosprecio porque, en vez de defender los intereses de los andaluces, defiende los de Sánchez y de su



partido. Por tanto, lo que demostráis señores del Partido Socialista de Martos, lo que demostráis es que habéis abdicado en vuestro deber de defender a los andaluces y vuestro interés se centra una vez más en que Sánchez siga sentado en ese sillón de la Moncloa.

- Sra. Expósito.- Yo me quedo un poco perpleja cuando escucho a alguno de los compañeros aquí en el salón de plenos. Por ejemplo, voy a empezar con el compañero, con Juanjo, que me digas dónde están los errores de forma, por favor. Y decirte y recordarte que Vox apoyó durante cuatro o cinco años este sistema que, en fin, que tanto te desagrada y tan mal os parece. Y ya hilando desde que el PP aprobó el decreto de simplificación administrativa y el proyecto marco que, al final, eso pues se convertirá en Ley y ya está y no hay más nada que discutir, vinieron ustedes a vendernos como si esto fuera la panacea para solucionar todos los problemas que había existentes en la administración, y hoy el tema que nos ocupa, que es el de la dependencia, en fin, o sea, no solo que no se va a solucionar, sino que está enfangado, está congestionado, y los datos son los datos, y están ahí.

Tenemos 55.000 personas en lista de espera. En Jaén, en concreto, 3.000. Las personas se mueren sin ninguna respuesta, pero morirse de verdad, no es un dicho. La Junta de Andalucía, a los actores que funcionan o que trabajan en el campo de la dependencia los ningunea, no los valora. Empezamos por las principales personas de la dependencia que son las auxiliares de ayuda a domicilio, con la subida pírrica que le hicieron del precio hora. El PP claramente se refleja porque está siguiendo su tónica y es el de no creer en un sistema público y el que tenga dinero tendrá un cuidado digno y el que no, pues se morirá esperando una respuesta.

El Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno del PP le ha dado una vuelta a la financiación de la dependencia. La tenían ustedes en un 80% y la habéis rebajado a un 60. Nosotros, desde el grupo municipal socialista, pedimos un cambio de rumbo, de política, pautas serias que eviten el colapso tan horroroso que tenemos. Les vuelvo a recordar las 53.000 personas que están esperando porque es un dato que nos debería de sonrojar, pero a todos y a todas, con una demora en días de 609 días, que les recuerdo su Consejera afeó de una manera muy grosera diciendo que igual daba 609, que 900, que 1.000, da igual, a ella eso le daba igual.

Con este nuevo procedimiento, ustedes quieren poner en marcha al que han anexionado un convenio que les pongo y les recuerdo que ni siquiera han consensuado con las entidades locales, ni han hablado con ayuntamientos, ni con alcaldes, ni con directores o directoras de servicios sociales, con nadie. Han conseguido ustedes enfadar a todas las personas que trabajan en dependencia. No hace falta nada más que echarle una ojeada a las compañeras, a las trabajadoras sociales, trabajadoras sociales que han puesto el grito en el cielo cuando han leído la normativa de este nuevo proyecto de orden. La que se ha atrevido a sacar un poco los pies del tiesto ha sufrido ceses y cambios de ubicación en sus trabajos, y a lo mejor se han limitado estrictamente a pedir cuál eran las tareas específicas que necesitaban con este nuevo procedimiento. Han tenido muchas críticas las



pocas plazas residenciales que tenemos. Lo que he dicho al principio es que este procedimiento solo ha venido a congestionar y a taponar una situación, que yo no voy a decir que fuera fácil. La situación de la dependencia es una situación muy complicada, pero les recuerdo que hay personas con 80 años que, en fin, se van a morir esperando una respuesta. Y aquí nadie me lo cuenta, aquí lo vivo de primera mano. Yo tengo una madre con 90 años, vive en Linares y lleva 23 meses esperando una revisión de grado. Se iniciaron los expedientes paralelos, el expediente de revisión de grado y el expediente de revisión de ahora, y de ninguno tenemos noticias. Conforme pueden defenderse o argumentar las trabajadoras sociales que le corresponden a mi madre en Linares, se defienden diciendo no tenemos información, no tenemos acceso a ninguna plataforma informática porque ustedes llevan un millón de años intentando migrar unos datos, en fin que ya podrían, a lo mejor, poner un poco de más esmero en que esas plataformas informáticas fueran más ágiles, más modernas o, en fin, no sé, algo que le sirviera a las trabajadoras sociales, por lo menos, para poder darle una explicación a esas personas que llegan demandando información sobre sus familiares en la situación en la que se encuentra la prestación. Porque mientras que esto pasa, hay 3.700 personas que mueren, y eso no es un dato baladí.

Nosotros, como grupo socialista, no vamos a firmar ese convenio, porque ya le digo que ese convenio es que lo han elaborado ustedes a su libre albedrío, sin preguntar, sin consensuar. Nosotros necesitaríamos muchas respuestas porque tenemos muchas preguntas. Necesitaríamos saber el importe comprometido, necesitaríamos saber las tareas específicas que ustedes les van asignar a las nuevas trabajadoras sociales, porque ahora ustedes pretenden que a las trabajadoras sociales valoren y pien, y hacer las dos cosas, incluso marcando objetivos, el objetivo de que tienen que sacar tres expedientes al día. Ustedes saben que hay dispersión geográfica, ustedes saben que hay distancia entre unos sitios, unas viviendas, unos domicilios,... eso existe, ese tipo de inconvenientes ustedes no los han previsto. Y ustedes quieren que nosotros, los ayuntamientos, que son a quienes ustedes les han trasladado la responsabilidad de descongestionar el servicio de la dependencia con 54.000 escasos euros que ustedes nos dan de apoyo y de refuerzo a la dependencia. ¿Con eso pretenden ustedes que nosotros descongestionemos el tema de la dependencia? Ni siquiera dedicando la mitad de las trabajadoras sociales que nosotras tenemos, hablo del Ayuntamiento de Martos, en nuestro centro de servicios sociales seríamos capaces ¿Qué haríamos con el resto de las tareas que ocupa un centro de servicios sociales? Que ustedes saben que son muchas más las tareas que una trabajadora social se ocupa y se preocupa en un centro de bienestar de servicios sociales.

Desde el grupo municipal, pedimos de verdad una poca de seriedad, una poca de autocrítica, no pasa nada. Yo he dicho, al principio, que el tema de la dependencia no es fácil. No es fácil porque el dinero manda, porque cada vez vivimos más, porque cada vez vamos a ser más las personas que demandemos una dependencia, independientemente del recurso que se nos asigne por una valoración y por un Pía. Pero, por favor, es un derecho que tenemos blindado por la ley del 2006, una ley pionera, una ley que nos la copiaron en Europa y en el mundo, por ser una ley como digo fundamentada



en la protección de las personas más vulnerables.

Mire, ustedes cuentan con un millón y medio más, o sea, se lo enseño que es muy gráfico. Desde que Mariano Rajoy está a Pedro Sánchez, cuentan con la mayor financiación que ha tenido nunca la Junta de Andalucía y ustedes revierten ese exceso de financiación en rebajar lo que ustedes aportan de un 80 a un 60. Yo, de verdad, ahora mismo como soy la persona que estoy defendiendo esta moción, de verdad que pido un poco de responsabilidad, estamos hablando de una cosa muy seria que, al final, yo creo que a todos y a todas nos va a pillar y ojalá la necesitemos porque será una buena señal, que seamos responsables, que la Junta de Andalucía cumpla con su obligación, que es gestionar de manera responsable y protegiendo los derechos de las personas más vulnerables.

- Sr. Peña.- Noticia del 5 de julio de 2024, Vox señala la dependencia donde el tiempo de espera no ha dejado de crecer como el talón de aquiles de la Consejera de Igualdad, va por 580 días. 18 de octubre de 2024, Vox denuncia nueva subida en la espera de dependencia hasta los 603 días. Nunca ha funcionado peor. El 18 de octubre de 2024 Gavira advierte que el problema de la dependencia, no es solo el plazo, sino los fallecidos en lista de espera. Ya son 54.000 desde que Moreno Bonilla es Presidente. Y de 27 de septiembre de 2024 la diputada de Vox en el Parlamento de Andalucía, Purificación Fernández ha criticado la nefasta situación de la ley de dependencia señalando graves problemas de gestión y los prolongados tiempos de espera. Muestro estas noticias para demostrarles que Vox es un partido que está muy pendiente de esta nefasta gestión de los servicios de dependencia en Andalucía, pero como muestra la noticia, estos problemas y sus soluciones, son de índole autonómica, por lo que el pleno de un ayuntamiento poco o nada tiene que hacer en esta toma de decisiones. No tenemos en este pleno jurisprudencia en materia de sanidad. Nosotros estamos a favor del contenido y todo lo que se está defendiendo con este tipo de moción. Todo lo que sea la mejora del servicio de la dependencia de Martos creemos que es buena y ahí estaríamos a favor, pero como no vemos que ésta sea que en un pleno de un ayuntamiento de aquí de Martos, seamos capaces ni tenemos como repito, jurisprudencia para solucionar nada de esto, nuestro voto va a ser negativo.

- Sra. Arrabal.- Estamos hablando de la lista de espera, y yo soy la primera que no me conformo con estos 600 días, pero sí creo que vamos avanzando en la buena dirección. Como ya antes he hablado, en 2015 estábamos en 1.275 días, es decir, el doble de lo que estamos ahora. Por lo tanto, yo creo que se está mejorando. No podemos olvidar que Andalucía gestiona el sistema de dependencia más grande y más importante de todo el país. Uno de cada cinco dependientes en España son atendidos en Andalucía, y como ya he dicho anteriormente, en Andalucía se hace prácticamente a pulmón. Prácticamente siete de cada diez euros los pone el gobierno de la Junta de Andalucía. Sabemos la complejidad del servicio de atención a la dependencia y el gobierno de Juanma Moreno ha tomado medidas sin precedentes, ha decidido actuar y no mantenerse de brazos cruzados. Hemos apostado por un giro de 180 grados al sistema de dependencia, por tanto,



estas medidas de simplificación suponen una mejora sustancial en el sistema de dependencia de Andalucía.

Y en cuanto a lo que ha dicho la señora Expósito de que las trabajadoras de ayuda a domicilio se sienten maltratadas, pues les recuerdo que el precio hora para las trabajadoras de este servicio de ayuda a domicilio permaneció congelado durante 13 años con el Partido Socialista y ahí no estaban, ahí estarían muy a gusto las trabajadoras. En 13 euros 13 años. Y desde que Juanma Moreno, ese Presidente tan malo según ustedes, está gobernando, se ha subido el precio hora en tres ocasiones, o sea, durante 6 años en tres ocasiones, y en 13 años, a cero. Entonces, yo creo que la diferencia es grandísima. La diferencia entre quién está apostando realmente por la dependencia y quién ha pasado de lado por la atención a la dependencia. También hemos subido el número de plazas concertadas en los centros de día y centros residenciales, tanto para las personas mayores como para las personas con discapacidad. Otro logro a destacar en materia de dependencia, que dicen ustedes que no se han creado plazas nuevas residenciales con Juanma Moreno, pues le indico que más de 500 plazas en Jaén, 4.500 nuevas plazas en Andalucía. Solo en 2023 hemos incrementado las plazas en 1.900 frente a las 283 creadas entre los años 2015 y 2018 por el PSOE. Entonces, no vengan aquí a poner al PP en lo más bajo y al PSOE en lo más alto.

Para nosotros, las personas están por encima de las estadísticas. Están apareciendo expedientes sin resolver con más de 3 años de espera, incluso de los años del PSOE, a los que se están dando respuesta. Esto hace que aún suba más la media de días de espera. No vamos a dejar a nadie atrás porque detrás de cada expediente hay una persona, hay una familia, hay quienes eligen mejorar su estadística mirando hacia otro lado como digo, y nosotros hemos elegido atender a todos, emprender el camino hacia la mejora de la atención de estas personas tan vulnerables y como no podía ser de otra manera, empezando por cambiar lo que está más que demostrado que no funciona. Y este es el sentido del decreto de simplificación, dar un giro de 180 grados a la dependencia, pero reitero, lleva 7 meses funcionando. Tengan paciencia. Dejen a un lado su confrontación constante con la Junta de Andalucía y vamos a ponernos a trabajar, vamos a esperar a ver cómo van las cosas, porque es que ustedes precisamente no son los que tienen que dar lecciones en materia de dependencia en Andalucía. Pídanle al Señor Sánchez que nos dé su parte, igual que se la da a los vascos y a los catalanes, porque los andaluces no merecemos menos. Vamos a luchar todos para que avancemos y para que cada día nuestro sistema de dependencia sea mejor, con la ayuda de todos, la voluntad de todos, puede ser posible, pero si ustedes nada más que se enfangan en contra de la Junta de Andalucía, pues no salimos de ahí. Y he dado argumentos más que claros de que las cosas están mejorando. Entonces, tengan paciencia. Vamos a esperarnos al primer trimestre de 2025 y a que se valore cómo está funcionando esta entrada en vigor del decreto de simplificación, porque como su propio nombre lo dice, gran parte de que la lista de espera de la dependencia tenga tanta espera, pues precisamente es la burocracia de la valoración de un paciente, las dos visitas por tres veces, más los cinco programas informáticos que había que meter datos. Ahora



hemos pasado de esas dos visitas triples a una, y de los cinco aplicativos informáticos a uno. Vamos a ir viendo los resultados. Lo que no se puede es hacer y ver los resultados en el mismo momento. Ya nos gustaría, a nosotros los primeros, que no hubiera nada, ninguna lista de espera, pero las cosas son como son y el sistema pues es el que es y no creo señora Expósito que los trabajadores estén tan enfadados porque a nosotros, desde luego, no nos han mostrado tal enfado. Yo creo que los trabajadores son los primeros que están conscientes de que este decreto va a llevar en la buena dirección porque elimina pasos que han sido innecesarios. En la buena dirección de agilizar este proceso de valoración de los dependientes, con lo cual nosotros creemos que esta moción, hoy aquí más pues viene siendo una más de esa confrontación constante con la Junta de Andalucía y que no tienen otro sentido más que crispar los ambientes y sequir en contra de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, nosotros no podemos apoyar esta moción como ustedes comprenderán.

- Sra. Expósito.- Decirle al compañero de Vox que precisamente porque como el Ayuntamiento no es competente de la dependencia, ni de tramitar la dependencia, no queremos que nuestros servicios sociales se carquen con esa tarea que pretende con la aprobación del decreto, nos va a colapsar, no podremos hacer otra cosa.

Y María Jesús, efectivamente, las cosas conforme van pasando los años, las cosas deben mejorar porque, en fin, no nos vamos a quedar donde estábamos. Todo lo que hay que hacer es siempre mejorar y mejorar, pero da siempre la casualidad que el estilo del PP es siempre tender al, sino a la privatización, casi a la privatización. Sabéis que estáis externalizando incluso las plataformas de cita previa, las estáis externalizando. Decís que para agilizar, bueno veremos a ver si es para agilizar o no. El copago estaba en un 20%, vais a subirlo casi a un 60%. A lo mejor, cuanto más dinero paguemos las personas dependientes, a lo mejor podréis hacer más cosas, eso así no tiene mérito, ni eso es así tan importante. Lo importante es que como institución, como gobierno, deberíamos ponernos las pilas, y digo deberíamos, porque el gobierno de España también lo he instado en la moción, pues que nos remanguemos, que nos pongamos manos a la obra y que trabajemos. Es una cuestión de un derecho que debería de ser inviolable María Jesús, porque al final como digo a todos nos va a rozar esto de una manera u otra y creo que si lo hacemos de la mano juntos y protegiendo un derecho público, porque es lo que deberíamos de hacer, proteger los derechos públicos, y ahí es donde yo tengo mis desconfianzas con la Junta porque la Junta flaco favor le está haciendo a la sanidad, flaco favor le está haciendo también a la dependencia, porque a lo mejor se trata de que vosotros no creéis en un sistema público que garantice los derechos inalienables de las personas y metáis siempre la cuña de lo privado. Pues si aportáis un poquito más, a lo mejor os puedo dar un mejor servicio. Si pagáis un poquito más, pues a lo mejor por aquí sí.

En fin, esa es la idea con la que pretendo cerrar esto, que trabajemos con responsabilidad, que trabajemos de manera conjunta, porque se trata de una cosa muy seria.



SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE **GOBIERNO: RESOLUCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

9.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 2805 de fecha 24 de octubre de 2024 y hasta la Resolución nº 3058 de fecha 19 de noviembre de 2024.

10.- RUEGOS.-

- Grupo municipal Vox.-
- Sr. Peña.- Lo primero dar públicamente las gracias a la Peña Flamenca por el detalle de la copa. Primer ruego, nos llega desde el polígono industrial, cruce bastante peligroso porque ya ha habido varios accidentes. La intersección entre calle Úbeda y calle Linares y nos proponen la solución de porque no se limita esa salida con unos pinetes para que la salida ya te obligue, aunque obliga a la derecha, mucha gente sabemos que gira a la izquierda, y es cuando se produce el accidente. Es decir, limitar esa salida con unos pinetes que te oblique sí o sí hacia arriba de la rotonda, creando dos carriles, para que incluso el que sube de calle Linares, no le estorbe el que salga desde la calle Úbeda y creemos que es buena propuesta y se podrían evitar muchos accidentes en esa zona.
- Sr. Peña.- En la calle La Teja, nos llegan una serie de quejas de que no hay pasos de peatones desde el primer tramo de la Cruz del Lloro, casi hasta el cruce con Calle Clarín. Si es posible que sobre el centro de ese primer tramo, se instale por lo menos un paso no iluminado que, por cierto, os damos la enhorabuena, que creemos que se ha conseguido un punto favorable en Martos, porque ya te advierte, pero por lo menos si un paso de peatones normal y algún tipo de banda sonora para que los coches por ahí no suban como suben.
- Sr. Peña.- Y tengo otro ruego que este ya es típico en nosotros. Es sobre el tema de los cortes de tráfico en Pierre Cibie. Rogamos que solo se reduzca la segunda quincena de agosto, como siempre se ha hecho, para no entorpecer ni a la gente, ni al tráfico, ni a los comerciantes de la zona.
- Sr. Herena.- Rogaría que se hiciera especial reconocimiento a todos nuestros policías locales que se hayan trasladado a Valencia a hacer labores de apoyo.
 - Sra. Arjonilla.- Es en cuanto a los asientos del teatro. Nos han



comunicado y hemos visto que hay muchos en mal estado, se hunden, el tapizado se ha levantado,... Rogaría, por favor, que se procediera a arreglar para que se pudieran disfrutar.

Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- Antes de nada, también dar las gracias a la Peña Flamenca por el detalle que han tenido hoy con todos nosotros. Yo tengo dos ruegos; el primer ruego, me vienen denunciando, de forma reiterada, muchos usuarios del mercadillo de Martos el estado de los servicios o aseos públicos. Les ruego intenten mantener limpios los servicios del mercadillo. Creo que como servicios públicos que son, deben cumplir las mínimas normas de limpieza y le ruego encarecidamente que, de alguna forma, durante las horas del mercadillo estén vigilados y se mantengan lo más higiénicos posibles.

Segundo ruego, señor Alcalde existe un descontento manifiesto por no poder reservar las pistas del polideportivo. Una gran mayoría de usuarios denuncian, como usted también habrá visto en las redes sociales, la imposibilidad de poder hacer la reserva de pista por vía telefónica. Ruego también tomen las medidas al respecto y pongan los medios necesarios, ya que se trata de un servicio público del que se benefician muchos ciudadanos marteños.

- Sra. Bueno.- Le hago llegar un ruego de una marteña con movilidad reducida que me pide que estudie la posibilidad de terminar con las barreras de accesibilidad en los dos aleros de los Arrayanes. Efectivamente he podido comprobar, ya que cuando no se tienen problemas de movilidad se presta poca atención a estos detalles, que hay tramos de esta zona que no son accesibles, viéndose afectados tanto ciudadanos y comercios, a los que seguro que se les ha exigido que cumplan las normativas de accesibilidad pero que, al final, acaban siendo inaccesibles. Hay zonas y la solución no sería difícil. Creo hay zonas en donde sí se salvan los escalones, como con una especie de rampita, pero hay otras zonas que no.

Sr. Alcalde.- Creo que es privada esa zona.

- Sra. Bueno. - Es la segunda vez que lo traigo a pleno. ¿Podrían buscarle una nueva ubicación al contenedor que hay en Oro Verde a la altura del cruce de la vía verde? No sé exactamente si saben el contenedor que es. Este contenedor está situado de tal manera que los vecinos para acceder y para poder depositar los residuos, tenemos que ir por mitad de la carretera y se abre el contenedor justo por donde pasan los coches. Entonces, realmente es bastante peligroso, la ubicación de ese contenedor. Por favor, a ver si le pueden dar otro otra ubicación.

Otro ruego ¿Se podrían revisar los pasos de peatones de la calle Juan Risquez? Algunos de ellos, en el polígono tienen la señalización vertical puesta, sí tiene la señalización horizontal pero no la vertical.

- Sra. Muñoz.- Mi ruego va en el sentido de la avenida Europa, a la altura



justo del juzgado, en la confluencia con la calle Jazmín, justo enfrente del Juzgado, hay unos contenedores y, seguidamente, hay un aparcamiento. Entonces, si sale de la calle Jazmín y te quieres incorporar a la avenida Europa, girar a la izquierda, prácticamente es que no hay visibilidad con el coche que se quede aparcado justo en esa esquina. Entonces, si se le puede echar un vistazo a ver si eso hay alguna forma de solución y si hay, por ejemplo, ya alguna furgoneta o algún vehículo así más grande, que no se ve nada y prácticamente te tienes que meter en la carretera para girar para poder ver algo. Entonces, a ver si se puede estudiar algún tipo de solución.

11.- PREGUNTAS.-

- Grupo municipal Vox.-
- Sr. Peña.- Con respecto a la moción del suicidio que se nos aprobó hace unos meses en el pleno de este Ayuntamiento, hubo un par de acuerdos que se le pidieron al Ayuntamiento de Martos, que era el tema del grupo de expertos especializados en salud mental, que se cree un programa además y el espacio en la página web del Ayuntamiento. Entonces, nos gustaría saber en qué estado está eso, si se va a llevar a cabo ya o, en fin, si nos podéis dar alguna respuesta sobre ese tema.
- Sr. Miranda.- La página web está prácticamente reciente y se están todavía generando contenido de plataformas, por tanto, aún no se ha abordado. Lo tenemos en cuenta para poderlo abordar en un futuro.
- Sr. Peña.- Con respecto a la estación de autobuses. Ahora que se han quitado los pinos que estaban creando peligro y demás, es tercermundista el aspecto que da, es nefasto para ser la ciudad de Martos. Estamos ahora despuntando con los pasos de peatones pero ves la estación de autobuses y se te cae. ¿Hay algún proyecto de futuro previsto para la estación?
- Sr. Canalejo.- No le quito razón. Ciertamente, en ese aspecto, la tiene, de hecho la actuación de la retirada de esos pinos, fue en aras de intentar mejorar un poco la imagen urbana. Lo que sí le puedo decir es que hoy justo hemos planificado la obra del nuevo muro que vamos a construir ahí y, como bien saben y hemos transmitido en este pleno, la intención de este equipo de gobierno es llevar a cabo una modificación del plan general para dotar ese espacio de una nueva vida o de un nuevo significado, por tanto, no queremos invertir demasiado dinero ahí porque creemos que, en muy poco tiempo, vamos a poder transformarlo de una manera un poco más útil para los ciudadanos. Como le digo, le doy la razón, y, por supuesto, vamos a intentar mejorarlo todo lo que se pueda.
- Sr. Alcalde.- En ese sentido, hay en el área de urbanismo junto con el área de fondos europeos, están trabajando en un proyecto para concurrir a la próxima convocatoria de fondos europeos, que creemos que va a ser inminente, y hay una línea específica para esa zona. Evidentemente habrá



que esperar a ver si a la convocatoria, habrá que esperar si finalmente somos beneficiarios, pero que estamos trabajando en una línea de mejora de la accesibilidad, peatonalización, mejora del comercio local, comercio de proximidad, que tiene que ver con la estación de autobuses. Además de lo que le acaba de comentar el concejal en relación a pequeñas intervenciones de seguridad, que es muro y árboles, y también la modificación de planeamiento que es necesaria.

- Sr. Peña.- Tengo otra, que me llamó a mí personalmente la atención mucho. En la calle América, en concreto, donde tiene los compañeros del Partido Popular la sede, hay una serie de bolardos que no le vemos el sentido. Es decir, hay dos aquí, tres allí, otro más trasero y, es cierto, que en cierta ocasión, un vecino allí de la zona se nos quejó como diciendo que eso servía para abollar los coches. Entonces, mi pregunta es ¿Tienen algún sentido que no le vemos el origen que estén esos bolardos en la calle América con esa disposición?
- Sr. Cortes.- Que se abollen será porque se suben en la acera, porque están arriba. Eso es lo primero. Lo segundo, todos esos bolardos son solicitudes de ciudadanos y están delante de bloques para que no aparquen precisamente un vehículo ahí e impidan la salida de las camillas.
- Sr. Peña.- Me llegan también problemas con la piscina cubierta, con el tema de, ya lo propusimos, bueno lo preguntamos en plenos anteriores, el tema de las estufas que siguen sin funcionar ¿La climatización de allí le pasa algún problema? Las pantallas, por lo visto, están apagadas y no dan información. Una de las quejas fue que la contestación de alguien de allí fue que no había un proveedor de peles y, por eso, no se enchufan. En fin, informarnos un poco sobre el tema ese.
- Sr. Miranda.- Efectivamente, ya empieza a hacer un poquito más de frío. Evidentemente, el contraste de la temperatura alta que hay dentro del vaso al pasillo, que al estar diáfano hay más corriente de aire, se nota. Había un antiguo sistema donde se atenuaba un poco ese aspecto que eran las dos estufas de peles, pero hay también un proyecto para hacer otro tipo de actuación para atenuar esa temperatura que está en fase de poderse llevar a cabo y, mientras tanto, estamos viendo coyunturalmente cómo podemos, hasta que se materialice este proyecto, cómo podemos resolverlo.
- Sr. Peña.- Se pidió también en el pleno de este Ayuntamiento la moción de la A306 de cuando gobernaba el PSOE en Andalucía, si nos podían facilitar una copia.
- Sr. Miranda. Recuerdo exactamente que lo que nos solicitaron era si habíamos solicitado algo al Gobierno del PSOE en la Junta, alguna moción, efectivamente. Tengo que rebuscar para hacérsela llegar pero me lo anoto.
- Sr. Herena.- ¿Este equipo de gobierno se ha planteado desde que lo propusimos hace unos meses como ruego, la colocación de papeleras y merenderos en la avenida de la Forja? Es cierto, que ahora ya llevo un tiempo



que no, pero he pasado durante el verano frecuentemente allí, ahí hay gente, trabajadores que salen allí a comer en los descansos y dejan las bolsas bien colocadas, pero no deja de estar la basura allí en la escalera.

- Sr. Canalejo.- Sí, en ese sentido, se le pidió también a la empresa Resurja que reforzara con contenedores, si no recuerdo mal, porque paso también por ahí a menudo, creo que sí que reforzaron, de todas formas lo vuelvo a revisar. Y con respecto a la colocación de las mesas picnic, lo que le puedo decir es que ahora mismo no tenemos existencias, se van a solicitar para el nuevo presupuesto esas mesas y tan pronto las tengamos, consideramos que es una buena idea y que, por tanto, lo haríamos. Es verdad que todavía no se ha hecho porque no tenemos existencias de ese tipo de mesa.
- Sr. Herena.- Quería preguntaros si habéis estudiado la posibilidad de cambiar el recorrido, si habéis pensado una propuesta que hicimos de cambiar el recorrido del autobús urbano para que parara en la zona de la Virgen de la Villa y en la zona inferior de Molino Bordo. La pregunta es que si habéis planteado la posibilidad de cambiar el recorrido del autobús urbano para que pare en la zona de la Virgen de la Villa y en la zona de Molino Bordo, ya que se propuso como ruego hace unos meses.
- Sr. Cortés.- En cuanto a la Virgen de la Villa, se intentó y no puede subir porque da el culo, ahí donde estaba justo el bar de Víctor, ahí atranca, entonces no puede subir. En el tema de Molino Bordo, habrá que esperar a que se firme un nuevo convenio porque el actual no contempla ese recorrido. De hecho queremos que entre también en el Polígono Industrial, pero hay que esperar a que cumpla éste que hay actual.
- Sra. Arjonilla.- Con respecto al Pantano de Las Casillas. ¿Qué interés tiene pintar los bancos y los carteles morados en un paraje natural? Yo puedo entender, aquí hago un inciso, no me gustaría que malinterpretasen mis palabras, ni el sentido, ni el motivo, ni el mensaje que transmite. Mi pregunta es Qué función cumplen en un paraje natural, donde allí deberían estar del color del paisaje, es decir, del campo? Porque es entendible que estén dentro de una población en una plaza o en un parque. Entonces ¿Qué interés tiene el estar ahí y en esos colores?

Sra. Expósito.- El interés es el de visibilizar espacios libres de violencia de género y el color morado es el color que se asocia a la lucha contra la violencia de género. Hemos considerado un espacio, no atenta contra nada, un espacio para visibilizar y sensibilizar espacios libres de violencia de género.

Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- En el pasado pleno del día 1 de febrero del presente año le realicé un ruego sobre la realización de carril bici para la zona urbana de Martos conectada al polígono industrial. Le recuerdo y le resumo rápidamente. El pasado mayo del año 2023 informaba de la presentación de un proyecto por el Ayuntamiento, creación de una primera fase para un carril bici con una longitud de algo más de 1 km. que conectaba la vía verde del aceite con los



nodos principales de desplazamiento del municipio. Del mismo modo, se ha incluido en el proyecto la construcción de diversas zonas de aparcamiento de bicicletas ubicadas en zonas estratégicas. El presupuesto del Ayuntamiento se estimó en 549.000 euros y la ayuda se acerca a los 494.000 euros. Pues bien, yo le pregunto ¿Han comenzado ya ese proyecto?

- Sr. Miranda.- No.
- Sr. López.- ¿Cuándo tienen previsto comenzarlo?
- Sr. Miranda.- Ahora mismo, no hay previsto comenzar ese proyecto porque no ha sido beneficiario nuestro Ayuntamiento de ese proyecto.
- Sr. López.- En el pleno del pasado 27 de junio le pregunté sobre una convocatoria para la mejora y modernización del comercio ambulante de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, que se realizó en el verano de 2020 donde se habló de una inversión de cerca de 30.000 euros en la construcción de un módulo multifuncional, que se podía usar como zona de probadores o vestuarios. Usted me respondió que sí existía, invitándome a pasear por el ferial e indicándome que se encontraba justo al lado de la escalera de subida de la caseta municipal y que evidentemente estaba dotado para el uso del que se iba a disponer. Yo le pregunto ¿Si están al uso esas instalaciones? ¿Desde cuándo?
- Sr. Canalejo.- No recuerdo la fecha en la que se puso en funcionamiento. Allí está. Vamos, le repito lo mismo, están allí. Yo es que no recuerdo exactamente la fecha en la que se terminó la obra. Me están diciendo los compañeros, primavera. Sería primavera.
- Sr. López.- La pregunta se la he hecho porque no están funcionando o no los abren. No sé si tienen que tomar medidas para que eso lo abran y los usuarios del mercadillo puedan hacer uso, creo que sería lo correcto. Si no digo que esté mal, lo digo que, por favor, que vigilen y verifiquen que ese vestuario se abre porque, está bien, para que la gente pueda cambiarse.
- Sr. Canalejo.- No se preocupe, tomamos nota y lo veo con los compañeros de servicios para tenerlo activo.
- Sr. López.- El campo de fútbol Ciudad de Martos, como todos sabemos, necesita modificaciones y mejoras sustanciales, tales como graderíos nuevos, vestuarios, césped, etcétera. Señor Alcalde, ¿Para hacer esto, ustedes están tomando medidas a nivel de planeamiento urbanístico para poder modificar el PGOU? Los terrenos, como usted bien sabe, tienen un uso ahora mismo global residencial.
- Sr. Canalejo.- Sí que se está haciendo, porque además es que da la casualidad de que como hicieron en ese aspecto una chapuza cuando estaban ustedes gobernando en este Ayuntamiento, pues decidieron que el campo de fútbol se tenía que ir de ahí y lo decidieron y entonces hicieron, pues como estoy diciendo, una chapuza que ahora nos pone, bueno no es tanto



problema porque se afronta y punto, se hace el cambio de modificación y ya está, pero algo que es tan evidente como que hay un campo de fútbol ahí, con la inversión que lleva poner uno nuevo y tener la maravillosa idea de llevártelo a otro punto, además totalmente fuera del núcleo urbano, que creo que además es interesante esa ubicación por la cercanía que tiene para toda la afición, que se puede ir andando y no colapsar la zona con demasiados coches, pues ustedes en el plan general urbano del año 2014, cuando se aprobó, decidieron que allí iba otro tipo de infraestructura, en este caso, efectivamente residencial, por tanto, ahora tenemos que deshacer esa chapuza y tenemos que volver a hacer esa modificación para poner el campo de fútbol donde debe, para poder acometer toda esa obra.

No obstante, sí que estamos haciendo obras de mantenimiento y de conservación, como ustedes saben: la grada la tiramos, hemos tenido que pedir un estudio topográfico para ver dónde están los límites o dónde va a situarse el nuevo césped que se instalará, entendemos que en el mes de mayo del año que viene, para coger la rasante y ahí hacer las nuevas gradas. Entonces, se está trabajando y se están haciendo, pero con el hándicap que tenemos de la chapuza que hicieron ustedes mientras gobernaban esos 4 años de quitar el campo de fútbol de ahí.

- Sr. Alcalde.- No solamente lo que le acaba de contestar el concejal sino que ustedes, en los distintos plenos de hace unos meses que hemos venido, que hemos traído modificaciones presupuestarias para poder asumir esa obra, ustedes no lo han apoyado. Eso explíquenlo, es decir, las modificaciones presupuestarias para dotar de presupuesto y en el futuro acometer esas obras de mejora en el campo de fútbol del estadio Ciudad de Martos, ustedes no lo han apoyado.
- Sr. López.- ¿Por qué el pasado jueves 21 de noviembre se abstuvieron en el Consejo del Consorcio de Transportes Metropolitano del área de Jaén donde se planteó la aprobación del presupuesto anual con un incremento del 44% siendo Martos uno de los municipios que más se beneficia de este presupuesto por el uso que hace del transporte interurbano, permitiendo así que todos los marteños utilicen el urbano a precio más reducido?
- Sr. Cortes.- Le contesto yo que fui el que pude asistir a esa reunión, aunque fuese telemática. Lo primero porque ya le di las quejas al Gerente y al Consejero también, porque no se puede hacer una convocatoria dos días antes y entregarnos alrededor de 300 folios. Imposible que yo me lea 300 folios en esos días, pero, de todas formas, le digo, nos abstuvimos porque los billetes suben el precio, sube en todo momento, tanto si viene con subvención del Estado y luego ellos aportarían las suyas, que si del Estado no viene, ellos no van a aportar ninguna subvención. Y encima subía el billete, por lo tanto, me abstuve porque no veo bien que se suban los billetes.
- Sr. López.- ¿Creen ustedes que, con su abstención, se estaban oponiendo a la aprobación de un presupuesto que solo pretende rebajar el precio del billete para que los marteños puedan viajar a Jaén a precios más económicos? La opción era bajar el precio del billete, no subir el precio del



billete.

- Sr. Cortés.- Miguel Ángel, le invito cuando quiera que suba un día y le enseño los papeles, que como decía el otro día Elena, que hablen los datos y que se calle el relato. Se callen los relatos, que con los datos es mejor.
 - Sr. López.- Perfecto, le tomo la palabra.
- Sra. Bueno.- En el pleno pasado, le hice un ruego que hoy voy a convertir en pregunta porque en varias preguntas, porque me lo ha vuelto a pedir una ciudadana del pueblo. ¿Se ha procedido ya a la restauración de la carreta de la Virgen de la Victoria?
 - Sr. Canalejo.- No.
 - Sra. Bueno.- ¿Y hay previsto cuando se va a realizar esa restauración?
- Sr. Canalejo.- Pues, en principio, no está prevista Elena, porque el estado que presentaba la carretilla era totalmente lamentable. Y además ya se ha reparado varias veces y actualmente no era posible repararla. Entonces ¿Qué se está haciendo? Se está buscando por cielo, tierra y aire. Por tanto, si usted sabe dónde encontrar una parecida, avíseme porque con gusto la pondríamos, pero ahora mismo ni siquiera en tiendas de antigüedades se ha encontrado algo similar, porque además creo que era un elemento decorativo perfecto para nuestro parque. Lamentablemente ahora mismo no encontramos y antes que tener una cosa que no estaba en condiciones, preferimos quitarla y adornar con otros motivos.
- Sra. Bueno.- ¿Y de verdad que no es posible la restauración de algo que era la primera carreta que llevó nuestra Virgen de la Victoria con bueyes? ¿No es posible en el siglo XXI hacer una restauración de eso que, poco menos que es un monumento de nuestro pueblo?
- Sr. Canalejo.- Ya usted lo cataloga como usted considere. Repararlo pues ya le he dicho que no es posible. Hombre, si quiere utilizamos la tecnología 3D o alguna cosilla de ésas pero, ahora mismo, ya le he dicho que no es posible por los medios mecánicos o manuales que siempre se han ido arreglando, porque se ha reparado innumerables veces, y usted sabe perfectamente el estado tan malo que tenía por actos vandálicos, por el paso del tiempo, entonces no es posible Elena. No es posible y no pasa nada, se busca otra opción, eso se guarda, eso está guardado, perfectamente guardado y vemos si hay alguna posibilidad de exponerlo en cualquier otro sitio, pero donde estaba, no estaba en condiciones.
- Sra. Bueno.- Donde estaba no. Lo siguiente era que si se le había pensado ya dar alguna otra ubicación, donde la libráramos de actos vandálicos y las condiciones climatológicas adversas. Ésa era la siguiente pregunta.
 - Sr. Canalejo.- No, no se ha planteado todavía.



- Sra. Bueno. Como me dicen que Arrayanes es privado, les voy a hacer una pregunta, a lo mejor desde la ignorancia. No lo sé pero, por mi preocupación, por los problemas de accesibilidad de una zona tan transitada como son los Arrayanes, ¿No habría ninguna posibilidad de realizar una colaboración público-privada con el propietario para intentar de verdad salvar las barreras arquitectónicas que hay ahí que yo creo que no sería muy complicado?
- Sr. Canalejo.- No se le ha dicho que los Arrayanes sean privados. Lo que se ha dicho es que los soportales sí son privados, que son los que entiendo que usted, en su ruego, ha hecho mención. En ese sentido, a medida que usted estaba proponiéndolo, a mí lo que se me ha ocurrido es, con el equipo del Ayuntamiento, porque entiendo que no es una intervención costosa ni nos va a causar un problema en absoluto, verlo con la comunidad de propietarios y, por supuesto, si está al alcance de este Ayuntamiento para mejorar la accesibilidad, lo haremos.
- Sra. Bueno.- ¿Me podrían decir cuánto le va a costar a un ciudadano marteño que le den una copia de un expediente de urbanismo, pongamos por caso, de unas 10 hojas con las nuevas tasas aprobadas por ustedes?
 - Sr. Canalejo.- En la ordenanza está. ¿Se lo ha mirado usted?
- Sra. Bueno. Sí. Saldría por unos 39,2 euros. ¿No consideran abusivo este precio?
- Sr. Canalejo.- También vamos a apostar por una mentalidad que es la de paperless, que es utilizar cuanto menos papeles mejor, se pueden mandar en formato digital. ¿Qué es un abuso o no un abuso? Bueno, ya se defendió en su momento el tema de las ordenanzas. Todo servicio tiene un coste, como bien usted sabe.
- Sra. Bueno.- Se haga con papel o se haga por medios digitales, el precio, que además venía en la ordenanza y se recogía así, que ya fuera, que no era por el hecho de ser en papel, era por el hecho de cumplir con la ley de datos de carácter personal. Entonces pregunto ¿Cómo se realiza la disociación de los datos de carácter personal? En los expedientes pueden venir datos de carácter personal que, no se lo explico a ustedes, lo explico al pueblo, porque muchas veces hablamos cosas que, a lo mejor, no se entiende. Vienen datos de carácter personal que se tienen que anonimizar, de alguna manera. Entonces me gustaría saber cómo se hace esa disociación de datos de carácter personal.
- Sr. Canalejo.- Cuando ya debatimos este punto y ustedes pusieron un poco el grito en el cielo por este coste, realmente ustedes no están viendo el trasfondo de todo esto. Ustedes creen que eso es llegar y darle a un botoncito, y efectivamente así no lo es. Si fuera así, por supuesto que lo consideraría abusivo. En este caso, no. Y le puedo poner ejemplos de varios expedientes en urbanismo, que ya se han tenido que tramitar en este sentido, y que conllevan



un trabajo le puedo decir de días, leer hoja por hoja, folio por folio, documento por documento, que obren en el expediente, e ir tapando o ir eliminando todos esos datos de carácter personal. Por tanto, como he dicho antes, todo servicio tiene un coste y, en ese servicio, están implícitos la horas o los minutos o lo que desempeñe el funcionario de turno y, por tanto, se tiene que costear, porque al final es la esencia de la Administración Pública, se tiene que autocostear. Por tanto, entendemos que en un momento determinado pueda sonar abusivo, pero hay que valorar el trabajo que tiene todo esto detrás. Que no es simplemente darle un botón, repito, es que hay un funcionario con un expediente que puede ser de 5000 folios, como muchos de los que hay en urbanismo, son bastante extensos y, por tanto, eso requiere un tiempo y una inversión que, por supuesto, pues en parte tiene que ser costeado por el ciudadano. Lamentablemente, ojalá esto fuera de otra forma.

- Sra. Bueno.- ¿Consideran que es la forma más eficiente y eficaz el que un funcionario dedique su tiempo a esta tarea y que además sea su responsabilidad el que se le cuele algún dato que no debiera?

Sr. Canalejo.- ¿Y existe alguna otra?

Sra. Bueno.- Sí. Les tengo que decir que en el mercado existen programas, que eso que el funcionario tarda en hacer 2 minutos, me parece que era, en 10 segundos. Lo tengo aquí, en el mercado hay sistemas que tardan 10 segundos en el trabajo que al funcionario le cuesta 50 minutos. Le aseguro que existen, le aseguro que me he puesto en contacto con ellos y le aseguro que me martillean todos los días diciéndome que cuándo vamos a comprarles. Si quieres después les paso los teléfonos de la gente porque seguro que me lo agradecen. Creo que de buen gestor es intentar buscar soluciones que ahorren tiempo y dinero a nuestros conciudadanos, que es de lo que se trata el estar aquí.

Sr. Alcalde.- Si usted tiene tan buena intención de ayudar y de contribuir como concejala de pueblo en las comisiones informativas, en el período de exposición pública, en el debate del pleno de las ordenanza fiscales ¿Por qué no nos dice esto? A lo mejor hubiéramos atendido a esa cuestión y hubiéramos accedido a esa herramienta informática que facilite el trabajo. Se lo digo para que, en el futuro, pues cualquier cosa que sea buena, como hay instrumento en este Ayuntamiento, en todos los ayuntamientos, para proporcionar esa información o lanzar esos buenos consejos, pues les invito a que lo hagan.

- Sra. Bueno.- ¿El pleno es uno de esos sitios donde se puede hacer?
- Sr. Alcalde.- Tienen las comisiones informativas, en las que no participan ni contribuyen, tienen las exposiciones públicas, los traslados que le hacemos de las distintas normativas que se tramitan en cada momento, tienen los propios plenos y, por supuesto, tienen cualquier momento que ustedes consideren oportuno para hablar con el Alcalde o con los concejales según los temas que traten.
 - Sr. Olmo.- Referente a carriles ¿Qué criterio siguen para decidir qué



carriles se arreglan este año, el año siguiente o nunca?

- Sr. Canalejo.- Uno bien distinto al que usaban ustedes porque ustedes tenían uno muy clarico y muy sencillito; el que pasara por alguna propiedad de los aquí presentes. Aquí se hace de una manera muy profesional. Mire usted, viene ciudadano, muestra sus quejas, el técnico que está en el área de rústica y urbana junto conmigo, en muchísimos casos, con el concejal de Agricultura, los visitamos, vemos el estado y empezamos a pensar cómo vamos a acometer esas soluciones. Obviamente, se intenta priorizar dentro de los que peor están o que peor estado presentan en un momento determinado y no tenemos una planificación a años vistas. Ya le digo ahora, nosotros cuando empiece enero, febrero, que se puedan ir saliendo algunos días, volveremos a salir para ver qué camino vamos a arreglar en el siguiente año.
- Sr. Olmo.- ¿Saben ustedes que el carril que une la carretera a Monte Lope desde el kilómetro 5 con la carretera de Alcaudete pasando por El Cortijo de la Muela es público?
- Sr. Canalejo.- Sí, yo lo sé. ¿Tiene usted algún tipo de interés concreto en ese camino? Es que me lo hace usted referencia cada pleno y nosotros hemos visitado eso porque yo, aunque ustedes crean que no, les escucho y luego voy a ver las cosas para que no me pinten la cara en los plenos. Mire usted señor Olmo, o no conoce el resto de caminos del pueblo, o es que tiene usted, como he dicho antes, una especie de interés por ese camino. Si usted me transmite su interés especial y lo transmite aquí, yo de verdad que le intento poner cariño a su tema.
- Sr. Olmo.- El interés que yo tengo en ese carril es que es público y está en un estado lamentable.
- Sr. Alcalde.- Señor Olmo ¿Sabe usted que los carriles se arreglan con dinero? Es necesario dinero, hay una dotación presupuestaria para este año de 110.000 euros y una sobredotación de 50.000 euros que hemos traído a un pleno hace dos meses y ustedes han votado en contra. Por cierto ¿Es el carril en el que se accede a sus fincas?
- Sr. Olmo.- Yo paso por ahí, pero paso por el carril de La Muela, paso por el carril del Mimbre, paso por el carril Sotillo Milano, paso por todos los carriles.
- Sr. Alcalde.- Hay 107 carriles, casi 107, y usted solamente viene aquí a preguntar por ése. Parece un poquillo raro y cuando tiene usted alguna oportunidad, como por ejemplo la última vez vaya a dar lugar a que pregunte por el carril fulanito, ya sé que es suyo y que tiene mucho interés y que en su día lo arregló cuando usted fue concejal. Pero los demás carriles también tienen derecho a que se arreglen. A lo largo de esta legislatura, tenga usted por seguro que vamos a arreglar ese carril, incluso dando acceso a su finca. Vamos a intervenir. En este año se han intervenido en prácticamente 30 km. de carriles, 22 carriles. Pues el año que viene intentaremos como mínimo eso y si podemos más, es decir, de tal manera que en la legislatura se le dé una vuelta a todos los caminos, que es insuficiente. La red de carriles es extensísima,

algunos muy complejos, que necesitan y dependiendo de las condiciones climatológicas de cómo venga el año, pues se deterioran más, se deterioran menos. Que venga usted aquí insistentemente, mes tras mes, pleno tras pleno, a preguntar por su carril y los otros 106 pues se los deje,... pues, en fin, entienda usted que, como mínimo, llama la atención por decirlo de alguna manera suave.

Sr. Olmo.- ¿Cree usted que es normal que en carriles, que hay carriles, por eso le digo la primera pregunta, que nunca este carril no se ha intervenido? Están ustedes nunca, cuando el señor Roberto de la Torre gobernaba y era concejal de carriles, 2007 se arregló, se arregló cuando el Partido Popular gobernó el 2013 y desde 2013 no lo han arreglado ustedes nunca. Y hay muchos carriles que sin ser y ese carril ustedes me lo están adjudicando, ustedes me lo adjudican a mí, no. Yo paso por todos, porque me gusta el campo mucho y paso por todos los carriles y conozco todos los carriles que hay en Martos, mejor que usted seguro. Y ése está que, por una pequeña intervención, que no estoy diciendo que sea una gran intervención, que solamente limpiar las cunetas, no se puede pasar cuando caen 20 litros o 10 litros. Y saben ustedes perfectamente, que se lo he requerido varias veces y a usted precisamente y al concejal de turno, y en principio me dijeron, con una disponibilidad, que tal fecha, y ahora yo le pregunto la siguiente pregunta ¿Por qué han cambiado de criterio? Porque el señor concejal Canalejo me dijo en septiembre, a primeros, se está arreglando. Ya está. Se está yendo con la pala porque estamos terminando no sé qué obra. Las conversaciones no se graban pero teníamos que haber y ahora usted ha cambiado de conversación. A lo mejor es que algún superior suyo le ha dicho que no se arregle. Me parece muy bien pero entonces no me digan que el criterio de todos los carriles. Me refiero que hay carriles que se arreglan, como es normal, casi todos los años, un mantenimiento con la pala y éste lleva 13 años que no se arregla, no se limpian las cunetas y yo por allí paso, o tengo una finca allí, sí que es verdad que tengo una finca allí, aparece pero la finca es solamente la finca, no el carril. Es que allí hay más vecinos que me están diciendo que, por el mero hecho de yo tener una finca allí, no pueden pasar por su carril. Y es un carril que une la carretera al Monte con la carretera pasando por La Muela, que es muy transitable. Entonces, que son todos los vecinos los que me están requiriendo.

Sr. Canalejo.- Señor Olmo, entiendo su preocupación como un ciudadano más que acude a que solucionemos este tipo de problemas. Ustedes, por ejemplo, en el último pleno que debatimos sobre los presupuestos de la Junta de Andalucía decían que esto no es infinito, que no se puede acudir a todo, que no podemos pretender, entonces usted entienda que con los recursos que tenemos, que ojalá fueran más, estamos haciendo todo lo posible. ¿Eso qué quiere decir, que no se vaya a arreglar su camino o el camino que usted está comentando porque usted tenga ahí una finca? No, hombre no, quite eso usted de la cabeza, porque si actuáramos así, el Lagartijo tampoco lo habríamos arreglado, que usted es vecino de esa zona. Entonces, no actuamos con ese criterio. Actuamos con un criterio mucho más profesional y mucho más técnico, por así decirlo. Entonces, no se ponga usted nervioso porque como además usted lo arregló hace 13 años, le puedo asegurar que hay caminos en mucho peor estado que necesitan una intervención ahora.

Sr. Olmo.- El carril a mi finca, no hay ningún problema, hasta mi finca no hay ningún problema. El problema es a partir de mi finca que hay que pasar para La Muela. Yo en mi carril, no tengo ni problema. Cuando nosotros gobernamos lo arreglamos todo y ahora hay una zona que se ha roto pero esa no me afecta a mí, yo paso todos los días. Entonces, no diga que es por mí, es por los vecinos que no son del PP o son del PP pero no son concejales.

- Sr. Alcalde.- 107 caminos. Se han actuado en 36 km., 22 caminos. Ya Le tocará a usted, no se ponga nervioso que le tocará al suyo.
- Sr. Olmo.- ¿Sabe usted que es obligatorio según la normativa del programa PFEA poner cartel informativo de 120x90 cm. en un lugar visible de la obra?
 - Sr. Canalejo.- Sí.
 - Sr. Olmo.- ¿Por qué no lo han puesto?
- Sr. Canalejo.- Lo encargamos y lo tenemos en el almacén. Lo pondremos. Empezamos hace un mes la obra, me parece. En fin, lo hemos encargado, lo pondremos. Vamos, no creo que eso sea el mayor problema de la obra ¿No?
- Sr. Olmo.- ¿Es que se lo van a pedir a la Junta de Andalucía que se lo coloque también? Como todo lo piden a la Junta.
- Sr. Canalejo.-Señor Olmo, yo creo que en este pleno tenemos que tener un poco más de seriedad. La Junta de Andalucía no es competente en eso y como no es competente, no se lo podemos pedir. Pero mire, fíjese, si es que además nosotros tenemos un criterio, que es algo que ustedes no tienen. Cuando algo es competencia de la Junta de Andalucía, se le pide y se pelea con uñas y dientes para que a los marteños y las marteñas le ayude y les venga bien, no como ustedes. Como no es competencia de la Junta de Andalucía, es competencia del Excelentísimo Ayuntamiento, usted no se preocupe que esa obra, con o sin cartel, se está haciendo, que creo que es lo más importante. Entonces, le voy a dar un consejo, pero preocúpese por lo importante, no se preocupe por un cartelito, lo pondremos de todas formas, es un buen apunte porque a mí se me había pasado.
- Sr. Olmo.- Con ese cartelito se evitaría que las reuniones que usted me decía que yo hacía con mis amiguetes por allí, preguntaran cosas y vieran algo que no se está viendo allí.
- Sr. Alcalde.- Señor Olmo, en su labor de concejal de la oposición, lo que veo que se preocupa usted por cosas de los vecinos y de las vecinas, se preocupa por los suyo.
 - Sr. Olmo.- Todos los vecinos y todos los marteños.



- Sr. Olmo.- Decía usted señor Alcalde en los medios de comunicación que esta obra duraría un año. Yo le pregunto ¿Se va a actuar solo en la zona que está la obra o se va a hacer una ampliación a otra zona de ese mismo parque?
- Sr. Canalejo.- En principio, la obra se va a actuar donde usted está viendo que se ha desterrado y la ampliación que hay más allá es solamente la instalación de un parque infantil donde estaba el otro, porque se va a reponer entero y el ámbito de actuación, básicamente es eso. Se va a instalar también una pasarela con un pequeño escenario para las fiestas del barrio, pero el grueso de la obra se va a centrar en la parte que usted está viendo que ahora mismo está en obra.
- Sr. Alcalde.- Pero además hay un proyecto aprobado, no podemos hacer lo que queramos. Hay un proyecto, que le han dado el visto bueno las distintas administraciones, empezando por el Sepe, y hay que respetar eso. Es un proyecto que se consensuó con los vecinos, que se les mostró, se les consultó, les pareció bien, incluso creo que se quedaron con los planos, que creo que están en la propia asociación. Lo digo para que, cuando se reúna con sus amiguetes, pues le eche un vistazo a los planos.
- Sr. Olmo.- La pregunta anterior del cartel viene justificada porque el otro día, una reunión con mis amiguetes, como usted dice, me preguntaban que si cuando usted fue señor Alcalde a esa zona y les prometió que le recuperaría todo el agua que viene, que inunda la calle Río Ebro de la zona donde está justamente enfrente de Petroprix, le dijo a los vecinos, si quiere usted un día convocamos una reunión de los vecinos y que le digan los vecinos, delante de mí y delante de usted, que usted se comprometió a hacer recuperar esa obra. Por eso le digo, que si hay una ampliación más o no, porque allí hay una zona que en cuanto que caen 10 litros, llega el lodo a Río Ebro inundando toda la zona verde, todo. Y eso está en la zona, toda la avenida, toda el agua que viene de justamente enfrente la parte frente, que me parece que es privada, ese solar ahí una zona privada, quiero recordar, cuando nosotros gobernamos, que era privado, que quisimos actuar y no pudimos, pero sí recuperar la zona de abajo, se le podía dar algo, que usted se comprometió con los vecinos, que esa agua, es donde hay una arboleda frente a Petroprix, Señor Canalejo está diciendo que lo sabe perfectamente, y usted sabe la zona que es. Entonces, los vecinos el otro día en una reunión, pues me decían que si es verdad que se iba a hacer esa zona. Pues no lo sé. Es que no hay cartel. Por eso le viene la pregunta, que si ese cartel estuviera allí pues verían todo lo que se va a hacer y se evitarían esas preguntas.
- Sr. Alcalde.- Yo creo que confunde usted las reuniones. Yo no recuerdo ni esa reunión, ni esa conversación, ni ese proyecto. En fin. La actuación está en el proyecto y eso es lo que se le explicó a los vecinos.
- Sr. Olmo.- Yo no me refiero a esa reunión. Yo me refiero a esa reunión que usted mantuvo con los vecinos, fue hace, a lo mejor, dos años. El otro día me lo decían dos vecinos que iban allí con su perro, me dicen, oye sabes tú si esto se va a actuar que el señor Alcalde se comprometió. A lo mejor me

mintieron a mí. Pero por eso digo que baje usted, se hace una reunión, y se lo expliquen ustedes.

- Sra. Muñoz.- Yo quería preguntar, con el tema de la subvención que ya comentamos el otro día, que se había aprobado de la Junta de Andalucía por 525.000 euros y que iba a generar 50 puestos de trabajo, entiendo que ya se habrá comenzado y entonces pues dónde se van a destinar esos 50 puestos de trabajo que iban pues de mantenimiento, de cuidado infantil, desarrollo tecnológico,... si ya se tiene más o menos pues organizado cómo se va a desarrollar y dónde.
- Sr. Miranda.- Dentro de la resolución de concesión, se tenía que iniciar en el plazo de un mes y, por tanto, se ha iniciado con un primer empleo. Como requiere aportación municipal, importante también, por eso se va a desarrollar el resto del programa a lo largo del año 2025, para que vaya con cargo a los fondos que establezcamos en el presupuesto del año que viene el resto de las ocupaciones.
- Sra. Muñoz.- Entonces, los contratos que se tenían que desarrollar efectivamente en el plazo de un año desde la concesión, me está diciendo, es decir, desde noviembre del 2024 a noviembre del 2025. Se van a ocupar pero ¿Se sabe dónde van a ir destinados? Es decir, como hay distintas áreas ¿Dónde se van a destinar los distintos trabajos?
- Sr. Miranda.- Sí, claro. Dentro de la solicitud que planteaba el Ayuntamiento, establecía los tipos de ocupaciones que se iban a solicitar al SAE. Los perfiles profesionales están definidos, sí.
- Sra. Muñoz.- Eso sí, pero yo a lo que me refiero, como hay labores de mantenimiento, labores de cuidado infantil, labores de tecnología, si se van a ir, pues no sé, a la guardería, no sé, a mantener los espacios públicos. Eso es a lo que me refiero. ¿Dónde se van a destinar los trabajadores?
- Sr. Miranda.- Van a estar repartidos en distintas dependencias para dar algunos servicios y evidentemente para atenuar algunas de las contrataciones que el Ayuntamiento tiene, poderlas hacer también para un poquito de dinero que pillamos de la Junta, pues que intentemos aprovecharlo y que no vaya todo a espalda de nuestro Ayuntamiento. Entonces, por ceñirme a su pregunta, van a estar repartidos en distintas áreas, porque hay temas donde van a ir en obras, van a ir a servicios, van a ir también a escuela infantil, van a ir a dependencias múltiples como casa de la juventud, biblioteca sucursal, etcétera. Va a haber pues distinta polivalencia en cuanto a los perfiles que vamos a emplear y que vamos a utilizar y también adecuado a las necesidades que tiene nuestro Ayuntamiento, que es lo que pensamos.
- Sra. Muñoz.- Con el tema de las bolsas de trabajo, se solicitó, bueno en la plaza concretamente de administrativo de fondos europeos, un requisito muy exigente como era el tema de que las personas que accedieran a esa bolsa tuvieran 200 horas de formación o 300 horas de prácticas, lo que es práctica trabajo en cursos de gestión de fondos europeos. Mi pregunta es ¿Por



qué se exigió ese requisito tan exigente y valga la redundancia que ha dejado que 37 personas se queden fuera de esa lista?

Sra. Martínez.- Le voy a contestar yo porque esa solicitud que se ha hecho viene por una demanda del servicio que depende de mis funciones. Y es que si usted conoce la gestión de los fondos europeos, no sé si ha tenido la oportunidad de ver la normativa que gestiona todos los fondos, es muy muy específica. Un administrativo al uso, no vale. Y esa fue una de las exigencias que le pedí a Francisco, al concejal de Recursos Humanos, porque para contratar un administrativo, no quería, no me vale, no quiero una persona que sea administrativo común. Tiene que ser que tenga experiencia en la gestión de fondos europeos, que es muy específica, y si usted no la conoce, se la puedo mostrar cuando usted quiera, para que vea que no es fácil.

- Sra. Muñoz.- Entonces, eso quiere decir que la persona que al final se haga contratada, en el momento que termine lo que es la tramitación de la gestión del fondo europeo que se lleve a cabo, tiene que ir a la calle.

Sra. Martínez.- Bueno, es que la gestión de los fondos europeos no se prevé que se termine. En principio, acabamos de iniciar el marco operativo 21-27, por lo tanto, hasta el 2029 mínimo, vamos a tener fondos europeos y creo y espero que los fondos han venido para quedarse. Cada vez en la administración se gestiona más financiación europea, prácticamente el 80% de los proyectos que se gestionan en una administración vienen de fondos europeos, de normativa europea.

- Sra. Muñoz.- Pero eso significa a fin de cuentas que entonces se restringe mucho. Si yo entiendo que bueno, pues que quieran una especialización, pero que a lo mejor había otra forma de dotar de esa especialización a personas, no que se queda mucha gente fuera y que, entonces, pues que se han quedado 37, porque de hecho es la primera vez que yo veo que, efectivamente en una bolsa de trabajo, a todas las personas le falta el mismo requisito, porque es que era muy muy específico. Entonces, yo entiendo ¿No se puede hacer, por ejemplo, pues otra, es decir, una contratación para un administrativo general que pueda ser formado de alguna forma y que pueda pues suplir otras eventualidades, y que además pues tramitar a los fondos europeos y así se hubiera dotado o se hubiera dado más posibilidades que 37 personas más, por ejemplo, pues puedan acceder a la bolsa y no se haya quedado todo tan restringido?

Sra. Martínez.- Es que al contrario, justamente al contrario, la persona que gestione fondos europeos y que tenga experiencia, primero nos ahorramos el tiempo de prepararlo, que no es poco, y segundo, ya está formada para poder hacer cualquier otra tarea de administración general. Por lo tanto, esa persona se va a poder usar, si me permiten la palabra, para cualquier otro servicio en cualquier momento. No quiere decir que porque sepa gestionar fondos europeos, no sepa hacer la de la administración general. Y esto es tan sencillo como en urbanismo se requieren unos perfiles específicos, y si necesita un arquitecto, necesita un arquitecto, no le vale ningún otro técnico. Pues en fondos europeos, en el área de fondos europeos,



necesitamos técnicos y administrativos que sepan de la gestión de los fondos europeos.

- Sra. Muñoz.- Pues yo puedo entender el planteamiento de que si se necesitan técnicos, en este caso, administrativos que sepan de gestión de fondos europeos, sepan gestión de fondos europeos, efectivamente, pero no entiendo que luego pueda suplir otras eventualidades, porque entonces se le está privando la posibilidad a los otros 37, que sí podían suplir o dedicarse a otras tareas administrativas, y que no han podido acceder a esta bolsa de empleo. Porqué entonces, eso que ha dicho la señora concejala que después se puede dedicar a otra actividad administrativa, entiendo que entonces ¿Por qué se le ha privado la posibilidad a los otros 37 de acudir por no tener requisito de la tramitación de los fondos europeos?
- Sra. Martínez.- Creo que la respuesta ha quedado contestada. Como yo sé que usted es lista y la ha sabido captar, no le voy a dar más explicaciones.
- Sra. Muñoz.- Ahora voy con otra bolsa de trabajo. Ahora voy con la bolsa de monitores. No sé si esto lo pregunto para cerciorarme si se ha exigido o se ha pedido algún requisito que fuera distinto del que se exigió a la hora de hacer la selección en la plaza de monitor, de la bolsa de trabajo de monitor.
- Sr. Miranda.- No le entiendo la pregunta ¿Puede concretarme a qué se refiere? ¿Se refiere a la bolsa única entiendo? ¿La bolsa de monitores que ha salido nuestra y en cuanto a los requisitos a qué se refiere? Sí se ha solicitado los requisitos que se han pedido, los que había en las bases.
- Sra. Muñoz.- Nos han llegado personas de la bolsa diciendo que la han llamado exigiéndole saber árabe y que eso no se lo pidieron cuando accedieron a la bolsa en la entrevista y en la selección.
- Sr. Miranda.- Ha sido una circunstancia coyuntural. Para la apertura del centro de inmigrantes necesitamos contratar a un monitor, como usted bien sabe, necesitamos un proceso selectivo para obtener ese monitor. Entonces, hemos seguido la prelación que teníamos, informando a las personas que se encontraban en esa lista de estas circunstancias, que era para trabajar en el centro de inmigrantes y que era necesario manejar el idioma para poder desarrollar su trabajo en este centro. Pero además se le decía otra cosa más, que esto no los excluía de los siguientes llamamientos que íbamos a hacer, que era una particularidad y una necesidad puntual que tenía el Ayuntamiento y ya que teníamos una bolsa, intentábamos proveernos de esa bolsa para poder atender esta necesidad y abrir el centro de atención a las personas inmigrantes.
- Sra. Muñoz.- Entiendo entonces que si se ha procedido al llamamiento y las personas no tenían, no cumplían ese requisito, se han ido saltando y entonces ¿Cómo se ha hecho? ¿Cómo se ha suplido la falta esa, de bueno de que ese requisito, de que supieran el árabe? ¿Cómo se ha suplido y qué ha pasado entonces con las personas que se encontraban incluidas en la lista?



- Sr. Miranda.- Se lo he dicho. Hemos procedido al llamamiento, hemos encontrado una, esa persona que hemos encontrado la hemos contratado y el resto siguen en su posición en la bolsa. Por tanto, a la siguiente necesidad que tenga el Ayuntamiento volveremos a ese punto de partida. No seguiremos la bolsa con los que no han admitido esto, si va por ahí la pregunta, al que se lo ha preguntado, le dice usted que no se preocupe, que ya se lo dijimos nosotros de recursos humanos, pero se lo reitero, que no se preocupe, porque a la siguiente necesidad, volveremos a tirar por ese puesto libre que existe en la bolsa.
- Sra. Muñoz.- Entonces ¿La persona que ha sido contratada o la que está cubriendo plaza sabe árabe?
 - Sr. Miranda.- Sí.
- Sra. Muñoz.- Yo lo comprobaré también porque a mí me habían dicho otra cosa.
- Sr. Ocaña.- ¿Le han abonado ya al Martos Club Deportivo la subvención de este año?
 - Sr. Miranda.- No.
 - Sr. Ocaña.- ¿No se la van a abonar durante este año?
 - Sr. Miranda.- Sí.
 - Sr. Ocaña.- ¿Cuándo?
- Sr. Miranda.- Pues se están terminando, como le dije en el pleno pasado, se están terminando el procedimiento para montar la subvención que les corresponde. Entonces, se están ya dando los últimos pasos, se está terminando, una vez que se ha revisado ya la documentación por parte del club, se está terminando de hacer la memoria justificativa, que tienen que aportarnos una cosa más, y el borrador de convenio. Está muy avanzada.
- Sr. Ocaña.- ¿Se va a pagar en el mes de diciembre antes de que acabe el año?
 - Sr. Miranda.- Lo vamos a intentar. Sí.
- Sr. Ocaña.- Con motivo de los daños ocasionados como consecuencia de la Dana, ha habido una movilización general de solidaridad, de apoyo a todas las personas que están sufriendo, han salido perjudicadas de esto por esta causa. De Martos han sido muchas, en concreto, las que se han movilizado, recogiendo alimentos para enviarlos e incluso yendo a ayudar allí. Nuestra policía local entre otros. ¿Por qué se ha impedido o no se les ha hecho el más mínimo caso desde este Ayuntamiento a miembros de protección civil que querían desplazarse a esa zona incluso poniendo en parte medios para ir y, sin embargo, no se le has hecho el más mínimo caso?



Sr. Cortes.- Nosotros atendíamos a necesidades que se nos requerían. En principio, se contactó para que la policía, que fue la primera que dijo de ir, y conseguimos un ayuntamiento que estaba pidiendo ayuda y se hizo directamente. A posteriori, ha querido ir bomberos y ha querido ir protección civil, pero el sistema ha cambiado. Ahora hay un centro de coordinación y ellos son los que nos dicen dónde y lo que necesitan. Y, de momento, solo nos ha llegado una solicitud de personal técnico de Protección Civil. No voluntarios de Protección Civil. Personal técnico de protección civil que son del servicio de urbanismo y claro, nosotros no estamos tampoco para prestar a nadie ahora mismo.

- Sr. Ocaña.- Y desgraciadamente localidades de sobra y trabajo que hacer para que se hubiera hecho un esfuerzo por este Ayuntamiento y le hubieran facilitado a estos señores que hubieran ido. Entre otras cosas, se ofrecían a poner hasta medios ellos a nivel personal.
- Sr. Cortes.- Personalmente, no se le ha impedido a nadie que vaya. De hecho, bomberos personalmente han ido.
- Sr. Miranda.- Además, si me permite Señor Ocaña, por complementar la intervención de mi compañero, he de decirle que lo que se buscaba en todo momento es una labor coordinada. Y, por tanto, es verdad que había mucha inquietud individual y la generosidad, es verdad que se despertó, pero se ha buscado esa coordinación. Es verdad que ellos a través del centro, de hecho se activaron a través del centro de Protección Civil por si eran reclamados vehículos, personal, lo que fuera necesario en cada momento. Y eso es lo que hemos estado y seguimos haciendo porque la Dana aún no ha terminado y pueden seguir necesitando más cuestiones. Entonces, en ese aspecto, ha sido en esa labor de coordinar y de ofrecer aquello que necesitan, en lo que ha intervenido el Ayuntamiento. Luego, como bien le decía el concejal responsable de Protección Civil, los voluntarios que hayan querido de manera individual han podido hacerlo por los mecanismos también, pues que son conocidos.
- Sr. Ocaña.- Nos encontramos en plena campaña de recogida de la aceituna y la fiesta de la aceituna está al caer, es más es la semana que viene. Volvemos a preguntarle porque la verdad es que son muchas las quejas de los ciudadanos y es lamentable, pero ¿Por qué por este Ayuntamiento se ha comprado aceite de Alcalá de Henares para los centros municipales de nuestro Ayuntamiento y no aceite de nuestro pueblo de Martos? ¿No creen que supone un desprecio tanto para agricultores como para productores?

Sra. Lara.- Mire, como ya se le ha explicado en reiteradas ocasiones, se trata de una licitación pública a la que se puede presentar cualquier entidad y cualquier persona, en este caso almazara, cooperativa o empresa a nivel de España. No se presentó ninguna cooperativa. Mati, Emilio y yo, nos hemos reunido aquí en este salón de plenos con todos los cooperativistas, con todas las almazaras, con todos los que estaban interesados en saber eso que estás preguntando. Se les ha explicado, se les ha dicho, se les ha instado a que se



presenten, porque no se va a ejecutar la prórroga. En febrero, se va otra vez a licitar el aceite de oliva y esperemos, porque nosotros por supuesto estamos muy orgullosos del aceite de oliva virgen extra que tenemos en Martos. Y, por supuesto, los vamos a ayudar en todo lo que sea posible, pero que esperemos que se presenten. Igual que se han presentado otras empresas marteñas al resto de lotes. Porque la carne se ha quedado en Martos, el pescado se ha quedado en Martos, el pan se ha quedado en Martos, es decir, nosotros ¿Qué es lo que vamos a querer nosotros? Lo mejor para nuestros vecinos y nuestras vecinas y, por supuesto, el aceite de la fiesta de la aceituna va a ser aceite de Martos, no va a ser aceite de Alcalá de Henares.

Sr. Alcalde.- Pero, además, señor Ocaña dos cuestiones importantes. La primera de ellas es que cuando llegue el presupuesto, como ha pasado en otro año, pues las intervenciones que hacen ustedes nos reclaman, además del presupuesto en otros plenos, nos echan en cara la realización de contratos menores y nos dicen que hagamos licitaciones. Eso es lo que dicen ustedes y efectivamente eso es lo que hay que hacer, cumplir la ley. Y hacemos una licitación y se presenta quien quiere, quien considera que debe presentarse, quien le interesa la oferta o el producto o el servicio que deba prestar. Aquí usted tiene un miembro de una junta rectora. Pregúntele al Señor Miguel Ángel López porque su cooperativa no se presentó a esta licitación pudiendo haberse presentado y hubiera sido aceite de Martos o aceite de la cooperativa Virgen de la Villa. A lo mejor los socios de la cooperativa de la Virgen de la Villa no saben que la cooperativa no se presentó. Pero insisto, ustedes, de manera oportunista, cuando les interesa pues nos dicen que abandonemos los contratos menores, que son legales por cierto, nosotros siempre cumplimos la legalidad, y cuando no, pues nos dicen que nos saltemos la ley de contratos, que no hagamos contratos menores y que hagamos adjudicaciones a dedo. Por lo tanto, en fin, mírenselo.

- Sr. Ocaña.- Yo digo de actuar siempre dentro de la legalidad. ¿Hicieron ustedes todo lo necesario para que no ocurriera esa barbaridad, cómo era contratar el aceite de Alcalá de Henares y no de Martos? Me alegra que digan que han tomado nota. No hicieron lo que tenían que haber hecho. No lo hicieron. Es que estamos hablando de nuestro producto estrella y a ustedes parece que les da lo mismo.

Sra. Lara.- Nosotros no contratamos el aceite de Alcalá de Henares. Vuelvo a repetir, no contratamos el aceite de Alcalá de Henares. La cooperativa de Alcalde de Henares fue la única cooperativa que se presentó a la licitación. La única. Que nosotros no hemos contratado el aceite de Alcalá de Henares, que nosotros hemos seguido los cauces que nos exige la ley. Eso ha sido lo que nosotros hemos hecho señor Ocaña. Así que no tergiverse la información o no intente decir que se está haciendo mal algo que se está haciendo bien y como le ha dicho el Alcalde en reiteradas veces ¿Qué pasa con los contratos menores? Mire usted, eso es una licitación por tiempo, porque es recurrente en el tiempo y por tema económico, así que, por favor.

Sr. Alcalde.- Pero además señor Ocaña ¿Quién le dice a usted que el aceite no sea de Martos? ¿Es que lo sabe usted? ¿Quién le dice a usted que



el aceite que se reparta en la fiesta de la aceituna, como usted ha dicho antes, no sea de Martos? ¿Lo puede usted asegurar?

- Sr. Ocaña.- Ahora que se ha anunciado la presentación del nuevo número de la revista Aldaba, le preguntamos ¿Por qué en el pasado número de esta revista se ha llevado a cabo uno de los atentados más flagrantes contra la libertad de expresión en nuestro Ayuntamiento utilizando la censura política, impidiendo que se publicara el editorial realizado por el equipo de redacción, que es de las actuaciones más lamentables que se han hecho por este Ayuntamiento, una vulneración total y absoluta del derecho constitucional de libertad de expresión?

Sra. Molina.- Ya le respondí a esa pregunta en el pleno en el que la hizo. Sea más original en las preguntas.

- Sr. Ocaña.- Las preguntas, las que yo vea adecuadas, no las que usted me diga.
- Sr. Ocaña.- Ha comentado el señor Alcalde que han actuado en 36 km. de actuaciones en caminos rurales. El término municipal de Martos creo que tiene en torno a 300 km. Estamos hablando de que el aceite, junto el olivar, junto al polígono Industrial, son los dos grandes motores de nuestra comarca y de nuestra provincia. ¿No considera usted ridículo, es decir, que sean nada más que 36 km. de 300 y pico kilómetros, teniendo en cuenta la importancia que tienen los caminos rurales, los carriles para llegar a las fincas de los propietarios?
- Sr. Alcalde.- Señor Ocaña, le contesto con otra pregunta. ¿No considera usted ridículo y especialmente lamentable que ustedes no apoyen un punto que se trae en este pleno para dotar de 50.000 euros para que este Ayuntamiento pueda seguir arreglando los carriles? Porque eso es lo que ustedes hacen, es decir, es que no se puede sorber y soplar a la vez. Es decir, 50.000 euros que ustedes no apoyaron, es decir, que votaron en contra y que tienen como destino, que han tenido como destino, arreglar esos carriles y evidentemente, mire usted quiere hacer demagogia, quiere intentar por todos los medios utilizar todo este tipo de preguntas, pero usted sabe perfectamente que estamos gestionando bien y la pena es que ustedes están ahí sentados porque los ciudadanos les han puesto y eso les escuece y les duele.
- Sr. Ocaña.- En relación al proyecto de instalación de placas fotovoltaicas de Valeo, el pasado jueves en el pleno, usted decía que la Junta le estaba toreando, dilatando el plazo para la realización del preceptivo informe medioambiental ¿Por qué no dijo que este retraso se debía única y exclusivamente a su actitud de no querer realizar una declaración de interés público que se aprobaría en pleno, evidentemente, para justificar la excepcionalidad de la actuación de seguimiento a realizar sobre una vereda real?
- Sr. Alcalde.- Señor Ocaña se equivoca. En ese ánimo que tiene usted de tergiversar la realidad y, sobre todo, la verdad pues intenta atacar a este



equipo de gobierno. Que a este Ayuntamiento, la Junta de Andalucía, la Delegación de Medio Ambiente, no lo ha toreado. Que a quién ha toreado es a la multinacional Valeo, a ver si se entera y con ello a todos los trabajadores y a todas las personas que tienen allí su puesto de trabajo. Es decir, ese informe era absolutamente responsabilidad de la Delegación Provincial por atravesar una vía pecuaria. Y nosotros accedimos a hacer ese instrumento que, por cierto, se hizo antes, lo que pasa que a usted no le cuentan bien las cosas, se hizo antes y se ratificó como nos comprometimos con la Delegación a llevarlo al siguiente pleno que hiciéramos en este Ayuntamiento. Que fue ese pleno extraordinario de la semana pasada. Eso lo digo para que conozca la realidad, no lo que tiene usted ahí apuntado, lo que le han dicho. Para que conozca la realidad y a este Ayuntamiento, la Delegación no le ha puesto trabas, se lo ha puesto a Valeo. Y, en el momento en el que hicimos ese, gracias a la ayuda de nuestra Secretaria, en el momento en que hicimos ese acuerdo, automáticamente resolvimos el problema. Pero fíjese, la semana pasada se publicaron, como bien dije en el pleno de la semana pasada, cuatro proyectos de similares características en el que no hizo falta. Curioso. Cuatro proyectos declarados de interés especial por la Junta de Andalucía, para sacarlo adelante y nosotros tuvimos esa traba adicional que, evidentemente ha hecho perder días por la incompetencia y, sobre todo, por los palos a las ruedas que ha puesto la Delegación, no al Ayuntamiento, a la multinacional Valeo y a Martos.

- Sr. Ocaña.- Se hubiera solucionado muy fácilmente esa actuación. Lo sabe usted, para haber obtenido el informe favorable de la Delegación con una simple declaración de interés público, a la que ustedes se han opuesto. No saque los agravios de otros pueblos, qué es lo que quiso usted hacer el pleno pasado, hablando de que del carácter político, del color político, y que eso el agravio. Mire, los pueblos a los que y usted lo comentó, dos de los pueblos Lopera y Marmolejo, creo que están gobernados por el PSOE, que ahí no habría o no. ¿Usted considera que es para usted un agravio en esta situación cuando ha habido pueblos que son del PSOE que han obtenido el informe? El responsable ha sido el Ayuntamiento en un momento dado, para no proceder a poner medios.
- Sr. Alcalde.- Antes de levantar la sesión y por terminar con un buen sabor de boca, quiero leerles una carta que nos ha llegado, que nos llegó ayer del Ayuntamiento de Torrent y que, evidentemente, pues se dirige a este Ayuntamiento y a mí personalmente como Alcalde, pero que yo quiero hacerla extensiva a todas aquellas personas que, de manera individual, colectiva, con asociaciones, con empresas, de una forma u otra, han metido el hombro, han ayudado de cualquier manera para ayudar a las víctimas de la Dana en Valencia o en cualquier otra localidad. Les leo literalmente la carta del Ayuntamiento de Torrent firmada por Amparo Folgado Tonda, que es la Alcaldesa de Torrent. A la atención del Excelentísimo señor Alcalde Emilio Torres Velasco. Quiero hacerle llegar, en nombre de la ciudad de Torrent y de todos sus habitantes, nuestro más sincero agradecimiento por el apoyo desinteresado que nos ha brindado en estos días tan duros tras la trágica Dana del pasado 29 de octubre. Gracias a su generosa contribución, hemos podido ofrecer ayuda inmediata a aquellos que más lo necesitaban. Su solidaridad y

compromiso no solo han aliviado las necesidades materiales de muchas familias, sino que han sido una fuente de esperanza y fortaleza para todos nosotros en estos momentos tan difíciles. El apoyo que hemos recibido de personas como usted que, sin dudar, lo han tendido su mano desde distintos puntos de España, ha sido fundamental para que podamos enfrentar juntos esta adversidad y comenzar a construir, no solo nuestra infraestructura sino también el ánimo de todos nuestros vecinos afectados. En nombre de Torrent le agradezco profundamente su colaboración incansable y altruista. Su ejemplo de solidaridad será siempre recordado por esta ciudad. Muy pronto podremos decir que hemos superado esta dramática situación, en gran parte gracias a la generosidad de personas como usted. Saludos cordiales. Amparo Folgado Tonda, Alcaldesa de Torrent.

Evidentemente, esto va personalizado porque a alguien hay que dirigirla. Es decir, este Ayuntamiento, de manera muy discreta, hemos intervenido en muchas y desde que ocurrió la desgracia, tanto los concejales, como como yo mismo, hemos estado al teléfono, al pie del cañón, contactando con otros Alcaldes, con otras personas, con empresas, para facilitar. Pero desde luego, esta carta va dirigida a todas esas personas, instituciones, colectivos, asociaciones, me da igual, empresas que han ayudado y que siguen ayudando y lo que pido es que no cese esa ayuda. Hoy desde el Instituto Fernando III, mañana se van a enviar, con vehículos del Ayuntamiento, una gran cantidad de material escolar, que es absolutamente necesario para ir, poco a poco, recuperando la normalidad de las familias que están afectadas. Ésa ha sido una labor de todos los centros educativos, de AMPA, de niños, de estudiantes, de profesores,... absolutamente de todos. Los destinatarios reales de esta carta son todos los marteños y las marteñas que están demostrando día a día solidaridad con los que más lo necesitan.

Y siendo los asuntos tratados, el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las veintiuna horas y diez minutos, en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.